Archivo Municipal de

RENA

Código de referencia: ES.06111.AMRE/1.1.01//22.2

Título: Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1995

Nivel de descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: 76 hojas

Nombre del Productor: Ayuntamiento de Rena



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA Consejería de Cultura, Turismo y Deportes



POAMEX

JUNIA DE EXTREMADURA

AYUNTAMIENTO DE RENA LIBRO DE ACTAS AÑO 1995



















POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA
Complete de Calona, Tentrer y Departes





DILIGENCIA DE APERTURA: La extiendo, yo el Secretario para hacer constar que el presente LIBRO DE ACTAS contiene 73 folios de la Clase 8^a, serie OE, numerados del 2356575 al 2356647, legalizados con la rúbrica del señor Alcalde y sello de la Corporación, iniciándose la transcripción de los acuerdos el seis de julio de mil novecientos noventa y cinco.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, CERTIFICO.

En Rena, a 6 de julio de 1.995.

EL SECRETARIO,

















OE2356576

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO. -

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE JUNIO DE 1.995.

CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES:	! En Rena, a diecisiete
	! de junio de mil
D. José Manuel González Vázquez	.! novecientos noventa y
D. Avelino González Vázquez.	! cinco, siendo las doce
D. Orlando Prez. de Villar Chzo	.! horas, y en el Salón de
D. Francisco Morales Melchor.	! Actos de este Ayunta-
Dª. Piedad Escobar García.	! miento se reúnen los
	! concejales electos en
CONCEJALES ELECTOS AUSENTES: !	! las últimas Elecciones
	! Locales convocadas por
Dª. Antonia Requero Pacheco.	! R.D. 489/1.995 de 3 de
D. Antonio Felipe Diaz.	! Abril, los cuales al
	! margen se relacionan, con
Secretario:	! objeto de celebrar la
	! Sesión Extraordinaria de
D. Vidal Mora Alias.	! Constitución del Ayunta-
	! miento y elección del

Alcalde, en 1ª convocatoria.









DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO DEL AVINTANIENTO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO.

Que según resulta de los antacedantes obrantes en esta decretaria de mi cargo, el acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pieno de esta Corporación el dia discisieta de junio de mil novecientos noventa y cinco, es del tenor literal que sigue:

MEYA DE LA SESTON EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR

COMCRUTATION ELECTION ASTERNOVINCE

- D. José Manuel Consiles Vixques,
- D. Averino consuler vermes.
 - D. Francisco Moralas Malchor
 - De. Predad Escober Garcia.

CONCRUTAL SERVICES AUGMANTES

- Da. Antonia Hequeto Pachego.
 - D. Antonic Felipe Dias

Section 1911

D. Vidal More Alfan.

Alcalde, on 18 convocatoria

En Rens, a discision de junio de mil novecientos noventa y cinco, siendo las doce cinco, siendo las doce horas, y en el Salón de atento de esta Ayuntamiento de reimen los cuncejales discisma Riecciones las últimas Riecciones R.D. 489/1.995 de 3 de R.D. 489/1.995 de 3 de males al margen se relacionan, con Abril, los cuales al margen se relacionan, con constitución del Ayuntamiento de celebrar la margen se relacionan, con Constitución del Ayuntamiento de celebrar la mientamica de cel

DIVIDACIÓN

JUNTA DE EXTREMADURA Comprès de Calture, Tortono y Departes





Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será Presidida por el mayor de edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el art. 195.2 de la Ley Orgánica 5/1.985 de 19 de junio y el art. 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, constituyéndose a tal efecto la MESA DE EDAD en la forma siguiente: D. Francisco Morales Melchor, Concejal asistente de mayor edad; D. Orlando Pérez de Villar Chamizo, Concejal asistente de menor edad; Secretario de la Corporación D. Vidal Mora Alías.

Seguidamente por el Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas a las contenidas en los arts. 195 de la Ley Orgánica 5/1.985 de 19 de junio y el art. 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-

Acto seguido por los miembros de la mesa se conocen por conducto del Secretario los nombres y apellidos de los señores concejales electos que asisten a la sesión, examinándose asimismo las Credenciales presentadas y se procede a continuación por los miembros de la mesa a la toma de juramento o promesa de cada uno de los Concejales según la forma reglamentaria del Real Decreto 707/1.979 de 5 de abril:

"Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado", a lo que contestan:

- 1.- D. José Manuel González Vázquez.: "Sí prometo".
- 2. D. Avelino González Vázquez.: "Sí prometo".
- 3.- D. Orlando Prez de Villar Chamizo.: "Si prometo"
- 4.- D. Francisco Morales Melchor.: "Sí prometo".
- 5.- Dª. Piedad Escobar García. : "Sí prometo".



















Una vez efectuadas estas operaciones, la MESA declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Inmediatamente después de la constitución de la Corporación, por el Secretario que suscribe, de orden del Sr. Presidente, se da lectura al art. 196 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio que establece el procedimiento para la elección de Alcalde, teniendo en cuenta que conforme a este artículo, todos los Concejales que encabecen su correspondiente lista pueden ser candidatos a la Alcaldía. Efectuada la votación por los Concejales mediante votación ordinaria, arroja el siguiente resultado:

- D. José Manuel González Vázquez , obtiene 3 votos.
- D. Francisco Morales Melchor, obtiene 2 votos.

Finalizado el escrutinio, por el Presidente de la Mesa se anuncia en voz alta el resultado de la votación obteniendo la mayoría simple el Concejal que encabeza la lista de I.U., D. José Manuel González Vázquez , por lo que resulta elegido Alcalde.

Seguidamente de conformidad con lo dispuesto en los articulos 18 del R.D.L. 781/1.986 de 18 de abril y 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el Sr. Presidente de la Mesa expone al Sr. Alcalde la fórmula del juramento o promesa en los términos del ritual quien manifiesta: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado".

Con el cumplimiento de la expresada fórmula queda constituido el Ayuntamiento y proclamado el Alcalde, que asumirá la Presidencia de la Sesión, poniéndose a disposición de la misma los justificantes de las existencias en metálico propios de la Entidad, depositados en las instituciones















bancarias, a efecto de comprobación por los miembros de la Corporación.

A continuación hace uso de la palabra, el Sr. Alcalde para manifestar que va adoptar una actitud dialogante y abierta con los miembros de la Corporación en todos los temas comunes para que ello permita la mejor gobernabilidad. Asimismo manifiesta que los políticos y funcionarios tiene la obligación de dar un servicio público cuyo destinatario es el ciudadano y como tal el servicio ha de ser "serio, leal y puntual".

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, de todo lo cual como secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 5 de julio de 1.995, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº. Bº.















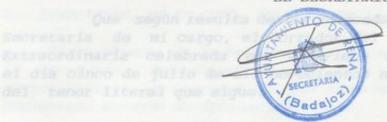






<u>DILIGENCIA</u>: Para hacer constar que la presente acta se extiende en cuatro folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OE, números OE2356576 al OE2356580.

EL SECRETARIO,



ACTA DE LA SESSON EXTRACEDINARIA CELEBRADA POR

DEMACKE

















Acto seguido, y con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos.

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Vista el acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de junio, cuya copia había sido entregada con la convocatoria, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda su aprobación.

II.- TOMA DE POSESIÓN EN SU CASO, DEL CARGO DE CONCEJAL DE LOS SRES. CONCEJALES ELECTOS QUE NO ASISTIERON A LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN.

Toda vez que en la Sesión de Constitución de la nueva Corporación celebrada el pasado día 17 de junio, no estuvieron presentes la Srª Requero Pacheco y el Sr. Felipe Díaz, concejales electos de este Ayuntamiento, y ante la ausencia del Sr. Felipe Díaz, en este acto se procede a la realización de las operaciones conducentes a la toma de posesión del cargo de concejal de la Srª Requero Pacheco, con la advertencia de que si el Sr. Felipe Díaz se persona durante el desarrollo de esta sesión se le dará posesión de su cargo de concejal.

A la vista de estos antecedentes, comprobada la credencial presentada por la Srª Requero Pacheco, acreditada su personalidad como electa por el acta de proclamación de electos que la Junta Electoral de Zona ha enviado a este Ayuntamiento, presta juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.





CLASE BA





Acto seguido, y con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintiuma horas y cuarenta y cinco sinutos.

I .- APROBACIÓN, EM SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTURIOR

Vista el acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 17 de junio, cuya copia habia sido entregada con la convocatoria, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentos, acuerda su aprobación.

II. - YOMA DE POEMSIÓN EN SU CASO, DEL CARGO DE CONCEJAL DE LOS SERS. CONCESALES ELECTOS QUE NO ASISTIERON A LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA COMPORACIÓN.

Toda vez que en la Sestión de Constitución de la nueva Corporación celebrada el pasado día 17 de junto, no estuvieron presentes la Sri Requero Pacheco y el Sr. Pelipe Diaz, concejales electos de este Ayuntamiento, y ante la ausencia del Sr. Pelipe Diaz, en este acto se procede a la realización del de las operaciones conducentes a la toma de posesión del cargo de concejal de la Sri Requero Pacheco, con la advertencia de que si el Sr. Pelipe Díaz se persona durante el desarrollo de esta sesión se la dará posesión de su cargo de concejal.

A la vista de extos antecedentes, comprobade la oradencial presentada por la Sr# Requero Pacheco, acreditada su personalidad como electa por el acta de proclamación de electos que la Junta Electoral de Zona ha enviado a este Aquetamiento, presta juramento de cumplir fishmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Reg guardar y hacer quarder la Constitución como norma fundamental del Estado.











III.- DETERMINACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Por el Sr. Alcalde se propone a los miembros de la Corporación la celebración de las Sesiones Ordinarias con carácter bimestral, coincidiendo con los meses impares del calendario, fijándose como día para su celebración uno cualquiera de la última semana de cada mes impar, alegando que se considera suficiente esta periodicidad para atender los asuntos que se puedan ir generando en la vida municipal, y añadiendo que para el caso en que los asuntos a tratar no puedan esperar una convocatoria de sesión ordinaria existe la posibilidad legal de convocar cuantas sesiones extraordinarias o, incluso extraordinarias con carácter urgente sean necesarias para no paralizar la actividad municipal.—

Abierto el turno de debate, tienen lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra la Srª Requero Pacheco, para proponer que durante la temporada de verano las sesiones de los plenos se fijen a partir de las diez horas y treinta minutos de la noche, ya que si no a los Sres. Morales Melchor y Felipe Diaz, les va a ser prácticamente imposible asistir a las sesiones debido a que sus tareas profesionales (agrícolas) se lo van a impedir.
- La Srª. Escobar García, se manifiesta en los mismos términos que la Srª. Requero Pacheco, añadiendo que ésta fue una petición que formuló el Sr. Morales Melchor en la sesión de Constitución de esta Corporación.

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra de los Sras. Requero Pacheco y Escobar García, ACUERDA:





CLASE BA





TII. - DETERMINACION DE LA PERTODICIDAD DE LAS SESTONES DEC

Por el Sr. Alcalde se propone a los miembros de la Corporación la celebración de las Sexiones Ordinarias con cardoter bimestral, coincidiendo con los mesos imparba del calendario, fijándose como día para su celebración uno cualquiera de la última semana de cada mes impar, alegando que se considera suficiente asta periodicidad para atender los asuntos que se puedan ir generando en la vida municipal, y afiadiendo que para el caso en que los asuntos a tratar no puedan esperar una convocatoría de sesión ordinaria existe la posibilidad legal de convocar cuantas sesiones extraordinarias con cardoter un excesarias para no para la actividad un municipal.

Ablento el turno de debte, tionen lugar las

Tome is paintre is Sra Requero Pacheco, para proponer que durante la temporade de versono las essiones de los plenos se fijen a partir de las diez horas y traints minutos de la noche, ya que si no a los Sras. Morales Melchor y Felipe Diaz, les va a ser prácticamente imposible asistir a las sesiones debido a que sus tarass profesionales (agricolas) se lo van a impedir.

- La Sri. Escober Garcia, se munifiesta en los mismos términos que la Sri. Requero Pacheco, edudiendo que ésta fue una petición que formuló el Sr. Norates Melchor en la sesión de Constitución de esta Corporación.

Pormulada propuesta de vetación por el Sr. Alcalde, la Componación, con el voto en contre de los Sras. Requeno Pachaco y Escober Garcia, ACUSHOA:











- Aprobar la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, y celebrar las sesiones ordinarias cada dos meses, coincidiendo con los meses impares del calendario, fijándose como día para su celebración uno cualquiera de la última semana de cada mes impar, celebrando sesiones extraordinarias o extraordinarias urgentes cada vez que la urgencia de los asuntos así lo requiera.

Antes de iniciarse el estudio del asunto cuarto del orden del dia, personado el Sr. Felipe Díaz, que pide disculpas al resto de la Corporación por su retraso, alegando motivos de trabajo, y a la vista de lo acordado en el punto segundo del orden del día, comprobados todos los requisitos que le acreditan como concejal electo de este Ayuntamiento, presta promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y hacer guarda la Constitución como norma fundamental del Estado.

IV .- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Dentro de este punto del orden del día , se informa a los miembros de la Corporación, del contenido de los arts. 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativos a la creación y composición de las Comisiones Informativas.-

Seguidamente se da lectura al art. 127 del mismo Reglamento y del art. 116 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, relativos a la creación y composición de la Comisión Especial de Cuentas.-

A la vista de estos antecedentes, por el Sr. Alcalde se formula propuesta de no crear comisión informativa alguna, y sí crear la Comisión Especial de Cuentas, pudiendo actuar, así mismo, como Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a la Economía y











Aprobar las sesiones ordinarias cada dos meses, coincidiendo con los meses impares del calendario, fijándose como día para su delabración uno cualquiera de la ditima memana de cada mes impar, celebrando sesiones axtraordinarias o extraordinarias urgantes cada vez que la urgancia de los asuntos asi lo requiera.

Antes de iniciarse el estudio del asunto cuarto del orden del dia, personado el Sr. Felipe Diaz, que pide disculpas al resto de la Corporación por su retraso, alegando motivos de trabajo, y a la vista de lo acordado en el punto segundo del orden del dia, comprobados todos los requisitos que le acreditan como concejal electo de esta Apuntamiento, presta promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lesitad al Rey y hacer quarda la Constitución como norma fundamental del Estado.

IV .- CREACTON Y COMPOSICION DE LAS CONTESIONES INFORMATIVAS

Dentro de este punto del orden del dia , se informe a dos miembros de la Corporación, del contenido de los ante. 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Juridico de las Entidades Locales, relativos a la cresción y composición de las Comisiones Informativas.

Seguidamento se de lectura al art. 127 del mismo Reglamento y del art. 116 de la Ley 7/1.985, de 2 de abrillo relativos a la creación y composición de la Comisión Especial de Cuentas.-

A la vista de estos antecedentes, por el Sr. Alcalde se formula projuesta de no crear comisión informativa alguma, y si crear la Comisión Especial de Cuentas, padiendo actuar, así mismo, como Comisión Informativa parcanente para los asuntos relativos a la Economia y













Hacienda de la Entidad, para el estudio e informe de los asuntos que tiene atribuidos por ley, la cual celebrará sesión ordinaria cada seis meses, y cuya composición se propone sea la siguiente:

Por I.U.-LOS VERDES: D. José Manuel González Vázquez, que actuará como Presidente de la Comisión y; D. Avelino González Vázquez.

Por el PSOE: Dª. Antonia Requero Pacheco.

Por el P.P.: D. Francisco Morales Melchor.

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

- 1.- No crear ninguna Comisión informativa permanente ni especial.
- 2.- Crear la Comisión Especial de Cuentas, en los términos y con la composición propuesta por la Alcaldía.

V.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "LA VEGA".

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta del expediente tramitado para la Constitución de la Mancomunidad "La Vega", integrada por el municipio de Villar de Rena, las Entidades Locales Menores de Palazuelo y Puebla de Alcollarín y éste, para realizar mancomunadamente la prestación del servicio de recogida de basura domiciliaria.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por mayoría absoluta, con la abstención de la Srª Escobar García, ACUERDA:























PRIMERO: Aprobar los Estatutos y constitución de la Mancomunidad de "La Vega", para la prestación del servicio de recogida de basura domiciliaria, integrada por el municipio de Villar de Rena, las Entidades Locales Menores de Palazuelo y Puebla de Alcollarín y éste.

SEGUNDO: Que se remita copia de los Estatutos a la Comunidad Autónoma.

VI.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, en orden a designar a los representantes de esta Corporación en la Mancomunidad de Aguas "Vegas Altas", la Mancomunidad "La Vega" y en el Consejo Escolar del Colegio Público Ntra. Srª. de los Angeles.

Aceptada la renuncia expresa manifestada por la Srª Requero Pacheco, a su nombramiento como representante en la Mancomunidad "La Vega", formulada propuesta de votación la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar representante de la Corporación en el Consejo Escolar del Colegio Público Ntra. Srª. de los Angeles, al Concejal D. Orlando Pérez de Villar Chamizo.

En la Mancomunidad de Aguas, al Sr. Alcalde, D. José Manuel González Vázquez.

En la Mancomunidad "La Vega", a D. José Manuel González Vázquez y D. Avelino González Vázquez, dejando pendiente el nombramiento del tercer representante en esta Mancomunidad, por renuncia de la Srª. Concejala propuesta.













CLASE 8.ª

SEGUNDO: Comunicar el nombramiento a los designadas y a los órganos respectivos.

VII. - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES, ASI COMO DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDIA ESTIME OPORTUNO CONFERIR.

Dentro de este punto del orden del día, se da lectura del decreto de nombramiento de Teniente de Alcalde de fecha 29 de junio, por el cual el Sr. Alcalde nombra a D. Avelino González Vázquez, Teniente de Alcalde.

A continuación se da cuenta del Decreto, de fecha 3 de julio, por el que se delegan determinadas funciones en los siguientes concejales:

- 1.- El área de Agricultura, Urbanismo y Medio Ambiente en D. Avelino González Vázquez.
- 2.- El área de Mujer, Juventud, Cultura, Festejos y Deportes en D. Orlando Pérez de Villar Chamizo.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de que la Comisión Especial de Cuentas será presidida por el mismo.

La Corporación se da por enterada.

VIII.- ADOPCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE NOMBRAR TESORERO MUNICIPAL A D. AVELINO GONZÁLEZ VÁZQUEZ, CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, en el sentido de sustituir en el ejercicio de las funciones de



















CLASE 8.ª

Tesorería de este Ayuntamiento a la Concejala Da. Antonia Requero Pacheco, por el Concejal D. Avelino González Vázquez.

Abierto el turno de debate, toma la palabra la Srª. Escobar García, para manifiestar que considera que no existen razones que justifiquen el cambio que se pretende, por lo que propone se mantenga a la Srª. Requero Pacheco, como tesorera del Ayuntamiento.

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA: ACUERDA:

- Ratificar a D#. Requero Pacheco, para el desempeño del Cargo de Tesorera del Ayuntamiento.

IX. - ADOPCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE CERRAR LA DISCOTECA "COCO LOCO", A PROPUESTA DE LA CONCEJALA DEL PARTIDO POPULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Cuando se iba a iniciar el estudio de este asunto del orden del día se incorpora a la sesión el Sr. Morales Melchor.

Por su parte D. Avelino González Vázquez, manifiesta que se va a abstener en el debate y votación de este punto, toda vez D. José Carlos Marugan Moreno, uno de los interesados, es su cuñado.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se solicita de la Srª. Escobar García, que exponga las razones que han motivado la presentación de esta propuesta, por su parte, para su inclusión en un Pleno.

Toma la palabra la Srª. Escobar García para pedir al Sr. Alcalde que dicte una resolución para que se cierre la discoteca "Coco-Loco", porque considera que se está cometiendo una ilegalidad ya que no tiene licencia de apertura.





CLASE 8.0





Tesorería de este Ayuntamiento a la Concejala Da. Antonia Requero Facheco, por el Concejal D. Avelino Conzález Vázquez.

Abierto el turno de debete, toma la palabra la Srª, Escobar García, para manifiestar que considera que no existen razones que justifiquen el cambio que se prefende, por lo que propone se muntenga a la Srª. Requero Pacheco, como tesorera, del Ayuntamiento.

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes. ACUERDA:

- Ratificar a Ds. Requero Pacheco, pera el desempeño del Cargo de Tesorera del Aguntamiento.

TX. - AUDICTÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE CERRAR LA DESCOPECA "COCO LOCO", A PROPUESTA DE LA CONCEJALA DEL PARTIDO ROPULAR DE ESTE AVUNTANTENTO.

Chando se lbs a iniciar el estudio de este asunto del orden del dis se incorpora a la soción el Sr. Morales Melebor

Por su parte D. Avelino González Visquez, manifiesta que se va a abstener en el debate y votación de este punto, toda vez D. José Carlos Marigue Mozeno, uno de los interesedos, es su cudado.

Scrober Carrie, que exponça las razones que han mativado la presentación de esta propuesta, por su parte, para un inclusion en un Pieno.

Toma la palabra la Sr4. Escobar Garcia para padir al Br. Alcalde que dicta una resolución para que se cierre la discoraca "Coco-Loco", porque considera que se está considera una flagalidad ya que no tiene licencia de apertura.









Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que el primer objetivo que se pretende lograr desde esta Alcaldía es cumplir la legalidad, exigiendo a todos los vecinos y particulares los mismos requisitos.

Sin que el Sr. Alcalde termine su exposición se suceden una serie de interrupciones por parte de los Sres. Concejales, produciéndose una serie de llamadas al orden para seguir con el desarrollo de la sesión.

Retomando el asunto por el Sr. Alcalde, y en el momento en que estaba indicando que desde que él era Alcalde se habían realizado más reuniones y tomas de contacto con los vecinos para conocer sus inquietudes, que durante la legislatura anterior, fue interrumpido por el Sr. Morales Melchor que señaló que no era cierto que hubiese habido tantas sesiones ya que era ésta la primera desde que se había constituido la nueva Corporación. Seguidamente volvió a subir el tono del debate, sobre si lo que se había dicho eran reuniones entre los distintos colectivos del pueblo o sesiones de la Corporación, produciéndose nuevamente advertencias por el Sr. Alcalde de que el desarrollo de la sesión no podía seguir por estos cauces, y manteniéndose esta actitud, a juicio del Sr. Alcalde, decidió levantar la sesión, sin terminar el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.















Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 26 de julio de 1.995, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº.Bº. EL ALCALDE, EL SECRETARIO



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en diez folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OE, números OE2356581 al OE2356590.



























DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO --

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaria de mi cargo, el borrador del acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cinco, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE JULIO DE 1.995.

Alcal	de-Presidente:
D. Je	! osé Manuel González Vázquez.!
	quanta da los tránites sur
Conce	jales:
	nie de apartura para la acid
D. A	velino González Vázquez !
D. O.	rlando Prez. de Villar Chzo.!
D. F.	rancisco Morales Melchor!
Da. P.	iedad Escobar García !
	1
Secre	tario:
	the electricities do to 1.1
D. Vi	dal Mora Alias. !
	1

En Rena, a veintisésis de julio de mil novecientos noventa y cinco siendo las veintidós horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reunen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, con la ausencia de los Sres. Concejales D. Antonio Felipe Diaz y Dª. Antonia Requero Pacheco, al objeto de celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria, y la asistencia de mí, el

POAMEX



Secretario que doy fe del acto.















OE2356592

Acto seguido, y con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos.

I.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Vista el acta de la sesión Extraordinaria celebrada el dia 5 de julio, la Corporación, (con la abstención del Sr. Morales Melchor, por considerar que no se dieron motivos suficientes para levantar la sesión, antes de terminar el estudio de todos los asuntos incluidos en el orden del día y el voto en contra de la Srª Escobar García por no estar de acuerdo con la redacción dada al punto IX), acuerda su aprobación.

II.- COMUNICACION DE LOS TRAMITES SEGUIDOS, POR ESTE AYUNTAMIENTO, EN EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA DE LA DISCOTECA "COCO-LOCO".

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde se da cuenta de los trámites seguidos a instancia de D. José Carlos Marugán Moreno, para el cambio de titularidad de la licencia de apertura para la actividad de Pista de Baile al descubierto, en local sito c/ José Antonio, s/n.

Seguidamente se da lectura del informe del técnico municipal, del siguiente tenor literal:

"Ante la solicitud de D. José Carlos Marugán Moreno de cambio de titularidad de la licencia de apertura del local anteriormente descrito, y habiéndose presentado en este Ayuntamiento, como se había solicitado, Certificado de técnico competente y visado por el Colegio respectivo de las condiciones del local y medidas correctoras tomadas, y que según Real Decreto 2816/1982 de 27 de agosto del Reglamento de Policías y Espectáculos, este local incumple con las siguientes medidas:





CLASE BA



MANUELLA CONTROL OF THE PARTY O

Acto seguido, y con la asistencia de público, es abrio la sesión, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos.

I .- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESTON ANTERTOR .-

Vista el acta de la serión Extraordinaria celebrada el dia 5 de julio, la Corporación, (con la abstención del Sr. Moreles Melchor, por considerar que no se dieron motivos suficientes para levantar la serión, antes de terminar el extudio de todos los asuntos incluidos en el orden del día y el vobo en contra de la Sri Escobar Garcia por no estar de acuerdo con la redacción dada al punto IXI, acuerda su aprobación.

II. - COMENICACION DE LOS TRANIVES SECULDOS, POR ESTE AFUNTAMISATO, EN EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LICENCIA DE AFUNTURA DE LA DISCOTECA "COCO-LOCO".

Dentro de este punto del orden del dia por el Sr. Alcalde se da cuenta de los trimites seguidos a instancia de D. José Carlos Marugán Moreno, para al cambio de titularidad de la licencia de apertura para la actividad de Pista de Baile al descubierto, en local sito c/ José Anionio, s/n:

Seguidamente se de lectura del informe del téculco

"Ante la solicitud de D. José Carlos Marugán Moreno de cambio de titularidad de la licencia de apertura del locat anterformente descrito, y habiéndose presentado en este Ayuntamiento, como se había solicitado, Certificado de tácnico competente y visado por el Colegio respectivo de las condiciones del local y medidas correctoras tomadas, y que según Roal Decreto 2816/1983 de 27 de aposto del Regismento de Policias y Espectáculos, este local incumple con las siguientes medidas:











CLASE 8.ª

- 1.- Escalera de acceso al local, tabica 23 cms., máximo permitido 18 cms. No tiene pilotos de señalización de peldaños, ni pasamanos.
- 2.- Las puertas de salida de emergencia no tienen cerraduras antipánicos.
- 3.- Las luces de emergencia y señalización no funcionan correctamente, así mismo, será independiente del alumbrado ordinario.
- 4.- No existe botiquín de primeros auxilios, obligatorio para locales con un aforo superior a 100 personas.
- 5.- Los servicios no están suficientemente ventilados, al no tener ni ventanas ni shunt. Falta parte del alicatado, el techo de los mismos se encuentra en mal estado. En el servicio de señoras faltan aparatos (inodoro).
- 6.- Los aparatos productores o transformadores de energía eléctrica estarán ubicados en pabellones aislados, separados del local pero no en la calle como se encuentran en la actualidad.
- 7.- Los conductores deberán ir en tubos de material aislante y las arquetas de conexión o derivación deberán ir con sus tapas correspondientes y no al descubierto como están en la actualidad.
- 8.- No existen a la vista extintores de incendio, éstos deberán ir uno al menos cada 25 mts. de recorrido y deberán estar en sitio visible y de fácil acceso, sellados y revisados.
- 9.- La red de saneamiento, desemboca en la actualidad en un pozo ciego, cegado de basura, y sin tapa, éste deberá ser limpiado y tapado convenientemente.

Por lo tanto teniendo en cuenta que el local, cuenta en la actualidad con licencia de apertura, y se solicita un cambio de titularidad.

El Técnico Municipal que suscribe este informe, no tendría inconvenientes en informar favorablemente de dicho cambio, siempre y cuando se tomaran las medidas correctoras enunciadas con anterioridad."











TUNTA DE EXTREMADURA









A la vista de estos antecedentes por el Sr. Alcalde, se informa que con fecha del día de hoy ha dictado resolución por la que se ordena al interesado que subsane las deficiencias existentes en el local, enumeradas en el informe del Técnico, dándole un plazo de 10 días para que las lleve a cabo con posible prórroga a petición del mismo, y advirtiéndole que el local deberá permanecer cerrado al público mientras no se emita nuevo informe por el Técnico Municipal, en el que se acredite que las deficiencias han sido subsanadas.

La Corporación se da por enterada.

III.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.-

Dentro de este punto del orden del día se da lectura a la Moción de la Alcaldía, sobre retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporacion, del siguiente tenor literal:

"La Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 75, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, en sus artículos 13 y siguientes, establecen que los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a percibir con cargo a sus Presupuestos retribuciones e indemnizaciones.

a) Retribuciones.

Tienen derecho a percibir retribuciones y a ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, los miembros de las Corporaciones locales que desarollen sus responsabilidades Corporativas en régimen de dedicación exclusiva.





CLASE 8.0





A la vista de estos antecedentes por el Sr. Alcelde, se informa que con fecha del dia de hoy ha dictado resolución por la que se ordena al interesado que subsane las deficiencias existentes en el local, enumeradas en el informe del Técnico, dándole un plazo de 10 días para que las lieve a cabo con posible prárroga a petición del mismo, y advirtiéndole que el local deberá permanecer cerrado al público elentras no se emita muevo informe por el Técnico Municipal, en el que se acredite que las deficiencias nan eldo subsanadas.

La Corporación se da por enterada.

III.- RETRIBUCIONES E INDENNIZACIONES DE LOS RIEMEROS DE LA CORPORACION.-

Dentro de este punto del orden del dia se da lectura a la Moción de la Alcaldia, sobre retribuciones e indemnisaciones de los miembros de la Corporacion, del siguiente tenor literal:

"La Leg 7/1.985, de 3 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su articulo 75, y el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Juridico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, en sus articulos 13 y siguientes, establecen que los miembros de las Corporaciones Locales timben derecho a percibir con ostgo a sus Presupuestos retribuctores a indemnizaciones.

a) Retribuctiones.

Tienen deracho a percibir retribuciones y a ser dados de alta en el Régimen Gereral de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, los miembros de las Corporaciones locales que desarollen sus responsabilidades Corporaciones en régimen de dedicación exclusiva.









Correspondiendo al Pleno corporativo, a propuesta de su Presidente, determinar, dentro de la consignación global a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que pueden desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto con derecho a retribuciones, así como las cuantías que corresponden a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad.

b) Indemnizaciones.

Todos los miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva, tienen derecho a percibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos, y previa justificación documental, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en este sentido apruebe el Pleno.

c) Asistencias.

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva percibirán asistencias por la Concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, en la cuantía que señale el Pleno de la misma.

Teniendo en cuenta las peculiaridades de la gestión de los servicios públicos prestados por esta Administración, y de conformidad con los preceptos legales antes incoados, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Determinar que podrá desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, el cargo siguiente:

- Alcaldía, con una retribución anual de 1.378.566 h/anuales, pagaderas en 14 mensualidades.





















Estas retribuciones serán incrementadas anualmente en el mismo porcentaje que las retribuciones de los funcionarios municipales, según la Ley Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Segundo: Dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social al miembro de la Corporación que desempeñe tal cargo en régimen de dedicación exclusiva, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Tercero: Establecer el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias:

- 1º) Asistencia a Sesiones: Los miembros de la Corporación percibirán por la asistencia a las sesiones que celebre el Pleno, la siguiente cuantía: 2.000 %, por sesión y por asistencia a la Comisión de Cuentas: 1.500 %.
- 2º) Por comisiones de servicios: Los cometidos que circunstancialmente deban efectuar los miembros del Ayuntamiento, darán lugar a las siguientes indemnizaciones:
- a) Dieta entera: 6.000 h.
- b) Media dieta: cuando no se pernocte fuera del lugar de residencia: 3.000 %.
- c) Gastos de viaje: se abonará el importe correspondiente por la utilización de cualquier medio de transporte.
- En el supuesto de utilizar vehículo propio se abonará la cantidad de 24 pesetas/Km."

Abierto el turno de debate tienen lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra el Sr. Morales Melchor, para manifiestar que le causa extrañeza que se traiga a debate el asunto sobre el sueldo del alcalde, ya que durante la campaña electoral ningún candidato dijo que iba a cobrar si era





CLASE BA





Estas tetribuciones merán incrementades anualmente en el mismo porcentaje que las retribuciones de los funcionerios municipales, según la Ley Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Segundo: Dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social al miembro de la Corporación que desempeñe tal cargo en régimen de dedicación exclusiva, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Terceror Establecer el signiente régimen de

19) Asistencia a Sesiones: Los miembros de la Comporación percibirán por la asistencia a las sesiones que celebre el Pieno, la signiente cuantia: 2.000 h, por sesión y por asistencia a la Comisión de Cuentas: 1.500 h.

29) Por comisiones de servicios: Los cometidos que circumstancialmente deban efectuar los missbros del Ayuntamiento, derán lugar a las siguientes indemnizaciones:

b) Media dieta: cuando no sa permente fuera del

lugar de residencia: 3.000 h.

correspondiente por la unilización de cualquier medio de transporte.

abonará la cantidad de 24 pesatau/Km. "

Abierto el turno de debate tianen lugar las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Morales Malchor, para manificatar que le causa extrañeza que se traiga a debate el asunto sobre el sueldo del alcalde, ya que durante la campaña electoral niegún candidate dijo que iba a cobrar el era











elegido Alcalde. Seguidamente, solicita que el asunto quede sobre la mesa, para la próxima sesión que se celebre, por entender que es una cuestión de máxima importancia y no encontrarse todos los concejales presentes en la sesión.

- Por la Srª Escobar García se formula la siguiente pregunta: ¿cuánto le va a costar al Ayuntamiento la Seguridad Social total para dar de Alta en este régimen al Sr. Alcalde?, se le contesta que entre el 35 y el 40% de la base de cotización resultante de sus retribuciones.
- Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que la razón que le lleva a formular esta propuesta es porque si se quieren ver mejoras y avances en el pueblo, considera que debe dedicarse en exclusiva para el desempeño del cargo, añadiendo que así se puede constatar con varios municipios de la zona en los que sus Alcaldes cobran un sueldo, pudiendo comprobarse como en esos pueblos son más evidentes las mejoras conseguidas.

Acto seguido, y antes de pasar, en su caso, a la votación sobre el fondo del asunto, en base a la propuesta presentada por el Sr. Morales Melchor de dejar el asunto sobre la mesa, se procede a su votación, y no alcanzando ésta la mayoría simple de votos necesaria, es desestimada.

- A la vista de este resultado, formulada propuesta de votación sobre la moción de la Alcaldía, la Corporación, con el voto en contra del Sr. Morales Melchor y de la Srª Escobar García, ACUERDA:
- Aprobar el régimen de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de esta Corporación, tal y como ha sido propuesto por la Alcaldía.





CLASE BE





elegido Alcalde. Seguidamente, solicita que el asunto quede sobre la mesa, para la próxima sesión que so celebro, por entendar que es una cuestión de máxima importancia y no encontrarse todos los concejales presentes en la sesión.

- Por la Srt Recober Carcía se formula la signiente pregunta: ¿cuánto le ve a costar al Ayuntamiento la Seguridad Social tobal para dar de Alba en esta régimen al Sr. AlcaldeR, se le contesta que entre el 35 y el 40% de la base de cotización resultante de sus retribuciones.

Sequidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que la razón que le lleva a formular esta propuesta es porque si se quieren ver majoras y avances en el pueblo, considera que deba dedicarse en exclusiva para el desempeño del cargo, afadiendo que asi se puede constatar con verios municipios de la zona en los que sus Alcaldes cobran un sueldo, pudiendo comprobarse como en esos pueblos son más evidentes las mejoras conseguidas.

Acto saguido, y antes de pasary an su coso, a la votación sobre el fondo del asunto, en base a la propuesta presentada por el Sr. Morales Welchor de dejar el asunto sobre la mesa, se procede a su votación, y no alcanzando ésta la mayoría simple de votos mesesaria, es desestimado.

A la vista de aste-remultado, formulada propuesta de votación sobre la modión de la Alcaldia, la Corporación, con el voto en contra del Sr. Morales Meicher y de la Sri Escobar Carola, ACURRDA:

- Aprober el régimen de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de esta Corporación, tal y como ha sido propuesto por la Alcaldia.









CLASE 8,a *MEPN M

IV. - PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1.995. - APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRA A EJECUTARSE CON CARGO A LA RESERVA DE CREDITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO POR UN IMPORTE DE 850.000 h.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación de la necesidad de aprobar el proyecto de la obra relativa a "ACERADO CALLES TRASERAS DE JOSE ANTONIO Y LUIS CHAMIZO", para su inclusión entre las obras a financiarse con cargo al Plan de Empleo Rural de 1.995, por un importe global de UN MILLON TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS (1.334.585 %), que arroja el siguiente resumen económico y de financiación:

A) TOTAL DEL PRESUPUESTO DE		
EJECUCION MATERIAL		
B) MATERIALES:		
- Total Presupuesto		"
- Aportación Junta Extremadura	225.000	. 11
- Aportación Municipal	229.225	"
C) MANO DE OBRA:		
- Total Presupuesto	850.360	11
- Aportación I.N.E.M	850.000	"
- Aporación Municipal	360	"

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

- Prestar su aprobación al referido proyecto, y a su financiación. Determinando, así mismo, que se inicien los trámites administrativos oportunos para su ejecución.





ELASE BA





IV.- PLAW DE EMPLHO BURAL DE 1.995.- APROBACTON, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRA A RIECUTARSE CON CARGO A LA RESERVA DE CREDITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO POR UN IMPORTE DE 850.000 A.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informo a los miembros de la Corporación de la necesidad de aprobar el proyecto de la obra relativa a "ACERADO CALLES TRASHAS DE JOSE ANTONIO Y LUIS CHANISO", para su inclusión entre las obras a financiarse con cargo al Plan de Empleo Rural de 1.995, por un importe global de UN MILLON TRESCIENTAN TREINTA Y CUATRO MIL QUINTENTAS OCUENTA Y CIMCO PRESTAS (1.334 585 AL. que arroja el siguiente resumen económico y de financiación:

A) TOTAL DEL PRESUPBESTO DE

A PRODUCTION MATERIAL CONTRACTOR OF THE SALE AS

B) WAITETALKS

- Aportación Junta Extremadura . 225.000 M

C) WANG OR OBRA:

- Total Presuppento 850.160
- Appritacion I.M.E.M. 850.000 "

Despoés de deliberar mobre el asunto, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

- Prastar su aprobación al referido provecto, y a su Einanciación. Determinando, nai mismo, que se inicien los trámites administrativos constunos para su electrolón.









0E2356599



V.- APROBACION PROVISIONAL DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. -

Se da lectura a la propuesta del Sr. Alcalde relativa la modificación del artículo 6º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Expedición de Documentos Administrativos, del siguiente tenor literal:

"Por esta Alcaldía se propone modificar el artículo 6º de la Ordenanza Fiscal mencionada, relativo a la cuota tributaria, por entender que el precio que se está cobrando actualmente por la copia de documentos es excesivamente alto. Así mismo, considera que existen una serie de hechos imponibles que pueden ser suprimidos, por su inoperancia incluyéndose uno nuevo que sería el de compulsa de documentos.

A la vista de estos antecedentes por esta Alcaldía se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Modificar el articulo 6º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos, quedando su nueva redacción como sigue:

Artículo 6º: Cuota Tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de las siguientes tarifas:

- Por cumpulsa de documentos: 25 pesetas, por cada sello de compulsa.
 - Por copias realizadas con la fotocopiadora municipal: 15 pesetas por cada folio A-4.
 - 25 pesetas por cada folio A-3.
- Por cada permiso que se expida para el sacrificio de una res porcina: 300 pesetas."









POAMEX







0E2356600



CLASE 8.ª

Así mismo, se propone que los Sres. Concejales paguen las fotocopias que realicen a título particular, manteniéndose la exención, para los mismos, cuando fotocopien documentos oficiales.

Abierto el turno de debate, tiene lugar la siguiente intervención:

- Por el Sr. Morales Melchor, se propone que no se incluyan las compulsas de documentos dentro de las tarifas de la tasa y que por las fotocopias se cobre el valor del papel exclusivamente.

Acto seguido se procede a la votación, en los términos de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, arrojando el resultado de 3 votos a favor y 2 en contra (el del Sr. Morales Melchor y el de la Sr#. Escobar García).

A la vista de este resultado se declara no adoptado el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, por requerir el asunto la aprobación con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, no habiéndose conseguido éste.

VI.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

Se informa que no se ha recibido ninguna comunicación oficial, sobre asuntos de competencia local, de los que haya que dar traslado a la Corporación para su conocimiento.







POAMEX











Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 31 de julio de 1.995, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº. Bº.



EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en once folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OE, números OE2356591 al OE2356601.





ILINTA DE EXTREMADURA



CLASE SA





Y no habiendo mis asuntos que tratar, por el Gr. Alcaldo, se da por finalizada la sesión, siendo las veintitres horas y trainta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el articulo 199.1.3s
del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Rágimen Juridico
de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una
vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del dia
31 de julio de 1.995, autorizada por mi el Secretario y con el
visto hueno del Sr. Alcalde.





DILICENCIA: Para hacer constar que la presente acta se oxtiende en once follos de papel timbrado del Estado de la Clase 84, serie OE, números OE2356591 al OE2356601.













DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO. -

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaria de mi cargo, el borrador del acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco, es del tenor literal que sigue:

> ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE JULIO DE 1.995.

Alcalde-Presidente: 1 D. José Manuel González Vázquez.! cientos noventa y cinco Concejales: D. Avelino González Vázquez ! este Ayuntamiento se D. Orlando Prez. de Villar Chzo.! reúnen los señores que al Dª. Antonia Requero Pacheco ! margen se expresan D. Antonio Felipe Diaz ! D. Francisco Morales Melchor ! miento Pleno, al objeto Da. Piedad Escobar García ! de celebrar sesión Secretario: D. Vidal Mora Alias.

En Rena, a treinta y ! uno de julio de mil nove-! siendo las veintidós ho-! ras y treinta minutos, en el Salón de Sesiones de componentes del Ayunta-! ordinaria en primera con-! vocatoria, y la asisten-! cia de mi, el Secretario ! que doy fe del acto.

















0E2356603

ALCALDIA ON (Badason

CLASE 8.ª

Acto seguido, y con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos.

I .- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR .-

Vista el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 1.995, cuya copia había sido entregada con la convocatoria, la Corporación por unanimidad, acuerda su aprobación.

II.- APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL CUATRIENIO 1.996-1.999.

Se da cuenta de la circular recibida de la Diputación Provincial de Badajoz, relativa a las inversiones del Plan Plurianual de Inversiones 1.996-1.999, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

A la vista de estos antecedentes, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- Aprobar, para el período 1.996-1.999, a los efectos prevenidos en el R.D. 665/1.990 de 25 de mayo, las inversiones siguientes:

Nº de Denominación concreta prioridad de la obra propuesta

Pspto.

Pycto. Terrenos Completa

12

Ampliación red abastecimiento y saneamiento.

Diputación Resuelto

Sí



POAMEX



GLASE SP



UEZ3066U3

TAS PER

Acto seguido, y con la asistencia de público, se abridla sesión, siendo las veintidos horas y cuarenta minutos.

I .- APROBACTON, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESTON ANYESTOR .-

Vista el acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 26 de julio de 1.995, cuya copia había sido entregada con la convocatoria, la Corporación por unanimidad, acuerda su aprobación.

II. - APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE IMPRAESTRUCTURA Y EQUIPANIENTO ECCAL PARA EL CUATRIENTO 1.996-1.999.

Se da cuenta de la circular recibida de la Diputación Provincial de Badajos, relativa a las inversiones del Plan Pluriamial de Inversiones 1.996-1.999, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

A la vista de estos antecedentas, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por umanimidad, acuerda:

- Aprobar, para el periodo 1.996-1.999, a los efectos prevenidos en el R.D. 565/1.990 de 25 de mayo, las inversiones siguientes:

> W de Denominación concreta prioridad de la obra propuesta

82

Papha. Pycto. Terranos Complet

Ampliación red abastecimiento y camenalento

Digutación Resuelto

29









CLASE 8.a

22	Pavimentación vías públicas.	11	"	Si
3.2	Cierre pistas polideportivas colegio público.	"	,	Si
42	Construcción de Viviendas.	"	"	Sí
5 2	Construcción casa de la Cultura.	"	и.	Si
62	Parques infantiles.	"	"	Sí
72	Preparación márgenes río Ruecas.	"	"	Si
8 2	Acondicionamiento campo de fútbol.	11	"	Si

III. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para preguntar que con quien se ha contado para organizar las fiestas locales y cuánto van a costar.

Se le contesta por el Sr. Alcalde que se ha constituido una Comisión de festejos que se ha encargado de organizar las fiestas y que el coste de las mismas se sabrá una vez que finalicen.

Por la Srª. Escobar García se pregunta que cuál es el presupuesto con el que cuenta el Ayuntamiento para las fiestas.

Se le contesta por el Sr. Alcalde que en torno 2.000.000 de pesetas.









ILL - RUBGOS Y PRECEDETAS -

from la palabra el Sr. Moroles Nelchor para preguntar que con quien se ha contado para organizar las flastas locales y cuánto van a costari

Se le contesta por el Sr. Alcalde que se ha constituido una Comisión de festejos que se ha encargado de organizar las fiestas y que el coste de las mismas se asbré una ven que finalicen.

Por la Srª, Escobar Garcia sa pregunta que cuil es el premipuesto con el que cuenta el Ayuntamiento para las fiestas.

Se le contesta por el Sr. Alcalde que en torno :









0E2356605



Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas y diez minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 28 de septiembre de 1.995, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.





DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en cuatro folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OE, números OE2356602 al OE2356605.















POAMEX













DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO. -

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaria de mi cargo, el borrador del acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.995.

por esta Corporación, según el	acue	and manipage of the
Alcalde-Presidente:		En Rena, a veintiocho de
D. José Manuel González Vázque:	Z.!	cientos noventa y cinco
	1	siendo las veinte horas y
Concejales:	1	treinta minutos, en el
sispientes:	1	Salón de Sesiones de
D. Avelino González Vázquez	1	este Ayuntamiento se
D. Orlando Prez. de Villar Chze	0.1	reúnen los señores que al
Dª. Antonia Requero Pacheco	L	margen se expresan
D. Antonio Felipe Diaz	1	componentes del Ayunta-
D. Francisco Morales Melchor	1	miento Pleno, al objeto
Dª. Piedad Escobar García	1	de celebrar sesión
	1	ordinaria en primera con-
Secretario:	10.	vocatoria, y la asisten-
Charten a Zone del Gamona la	1	cia de mí, el Secretario
D. Vidal Mora Alias.	1	que doy fe del acto.
	1	de la conferma

Acto seguido, y con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos.











DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO DEL AVINTARIANTO DE REMA, PROVINCIA DE RADAJOZ,

CHRISTALETATOL -

Que según resulta de los entecedentes obrantes en esta Secretaria de mi cargo, el borrador del acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el dia veinticono de septiembre de mil novacientos noventa y cinco, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESTOR ORDINARIA CELEBRADA POR EL AVUNTABIRETO PLENO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.495.

Alcalde-Press derine:

D. José Maquel Consales Vásques.

Conceinles:

- D. Avelino González Vázquez
- D. Orlando Prez. de Viller Chao.
 - Da. Antonia Maquero Pachaco
 - D Anticological Diag
 - D. Francisco Morales Welchor
 - Di. Biedad Recoher Genete

CHECK PRINTED

D. Widel More Allen

En Mans, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa, y cinco
siendo las veinte noras y
treinta minutos, en el
Salón de Sesiones de
Salón de Sesiones de
este Apuntamiento se
rednen los señores que al
margen se expresan
componentes del Ayuntaalento Pleno, al objeto
de celebrar sesión
de celebrar sesión
codinaria en primera concia de mi, el Secretario
de de de del acto.

Acto seguido, y con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veinte horas y custanta minutos.

POAMEX









CLASE 8,ª



0E2356607



I .- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Vista el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de julio de 1.995, cuya copia había sido entregada con la convocatoria, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, acuerda su aprobación.

II. - COMUNICACIONES OFICIALES. -

Se da cuenta del escrito remitido por esta Alcaldia, de fecha 14 de septiembre, al Servicio de Planificación y Seguimiento del Area Técnica de la Diputación Provincial, por el que se les comunica las calles concretas en las que se deben realizar las obras de "Ampliación de la Red de Abastecimiento y Saneamiento" y de "Pavimentación" propuestas por esta Corporación, según el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 31 de julio, para el programa plurianual de inversiones locales para el período 1.996/99, y que no habían quedado suficientemente definidas.

Se informa que las calles propuestas son las siguientes:

- Para la obra de "Ampliación de la Red de Abastecimiento y Saneamiento": Travesia de Luis Chamizo, traseras de José Antonio y la zona del Gamonal.
- Para la obra de "Pavimentación": Gabriel y Galán, traseras calle Magisterio, Magisterio, Travesía Luis Chamizo, Traseras de José Antonio, José Antonio, Calvario, Callejón de la Huerta, Luis Chamizo y Zona del Gamonal.

La Corporación se da por enterada y conforme.





CLASE 8#





I .- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESTON ANTERIOR.

Vista el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el dia il de julio de 1.995, cuya copia había sido entregeda con la convocatoria, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, acuerda su aprobación.

II. - COMUNICACIONES OFICIALES. -

Se da cuenta del escrito remitido por esta Alcaldía, de fecha 14 de septiembre, al Servicio de Planificación y Seguiniento del Area Técnica de la Dipotación Provincial, por el que ma les comunica las cellos concretas en las que se deben realizar las obras de "Ampliación de la Red de Abastecimiento y Sameamiento" y de "Pavimentación" propuestan por esta Corporación, según el acuerdo adoptado en la sestón celebrada el din 31 de julio, para el programa pluniamal de inversiones locales para el período 1.996/99, y que no habían quedado auficientemente definidas.

So informs que las calles propuestas non las siguientes:

- Para la obta de "Ampliación de la Red de Abastecimiento y Sanamiento": Travesia de Lois Chumino, traseras de José Antonio y la zone del Camonal

- Para la obra de "Pavimentación": Cabriel y Galán, trasaras de Calle Magisterio, Hagisterio, Travasia Luís Chamizo, Trasaras de José Antonio, José Antonio, Calvario, Callejón de la muerta, Luís Chamiso y Zona del Gamonal.

La Cornoración se da por enterada y conforme.











III.- MODIFICACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DE PRIORIDAD EN LAS OBRAS PROPUESTAS PARA EL PROGRAMA PLURIANUAL DE INVERSIONES LOCALES PERIODO 1.996/99.-

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde se informa a los miembros de la Corporación de la conveniencia de instalar un repetidor de televisión en esta localidad, debido a que hay una zona amplia del municipio donde no se pueden ver varios canales.

Por ello propone la modificación del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el dia 31 de julio por el que se aprobaba el programa plurianual de inversiones locales para el periodo 1.996/99, proponiéndose la inclusión, como obra a ejecutarse en 1er. lugar, de la instalación de un repetidor de televisión.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por UNANIMIDAD ACUERDA:

- 1º.- Modificar el acuerdo plenario de fecha 31 de julio de 1.995, por el que se aprobaba la propuesta plurianual de inversiones 1.996/99.
- 2º.- Incluir, con el número de prioridad 1, la obra de instalación de un repetidor de televisión en este Municipio, manteniendo el resto de obras propuestas en el acuerdo de fecha 31 de julio.
- 3º.- Dar traslado de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, para su conocimiento y efectos oportunos.













CLASE 8.ª



NF2356609



IV. - PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE DE LA CORPORACION EN LA MANCOMUNIDAD "LA VEGA".-

Por el Sr. Alcalde se propone el nombramiento de D. Antonio Felipe Diaz, como el tercer representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de "La Vega" en que este Municipio está integrado, para dar cumplimiento al artículo 11 de los Estatutos que rigen dicha Mancomunidad, y ante la negativa formalmente expresada por Dñª. Antonia Requero Pacheco a ser representante, según se recoge en el punto sexto del orden del dia de la sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 5 de julio de 1.995. Disactivar la correspondiente escritura pública de división

Aceptada la propuesta de nombrambiento por el Sr. Felipe Díaz, en este acto, y formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar como tercer representante de la Corporación en la Mancomunidad de la Vega a D. Antonio Felipe Diaz. Diaz. Alcalde-Presidente para que firme

la decumentación receivaria en aras a reculticar la Escritura SEGUNDO: Comunicar el nombramiento a los órganos de dicha Mancomunidad.

adjudinetario de la planta baja y el perlo de diche finge. V.- AUTORIZACION, SI PROCEDE, A D. IVAN NARANJO REQUERO PARA HIPOTECAR LA VIVIENDA SITA EN C/ MAGISTERIO 1-A, ENAJENADA POR ESTE AYUNTAMIENTO.-

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta del escrito presentado por D. Iván Naranjo Requero por el que solicita autorización de este Ayuntamiento para hipotecar la vivienda sita en c/ Magisterio nº 1, planta baja, en la Caja de Extremadura, tal y como se recoge en la Cláusula Octava punto 2º del Pliego de Condiciones económico-administrativas que sirvió de base para la enajenación mediante subasta de la vivienda de referencia.



CLASE BR





IV. - PROPURSTA DE MONDHARLENTO DE UN REPRESENTANTE DE LA CORPORACION EN LA MANCORDULDAD "LA VEGA".--

Por el Sr. Alcalde se propone el nombramiento de D. Antonio Feiipe Dier, como el tercer representante de este Aguntamiento en la Mancommidad de "La Vega" en quo este Municipio está integrado; para dar cumplimiento al articulo il de los Estatutos que rigen diche Mancomunidad, y ante la negativa formalmente expresada por Dñi. Antonia Requero Pacheco a ser representante, según se recoge en el ponto sexto del orden del dia de la mesión celabrada por el Pieno de esta Corporación el dia de julio de 1.995.

Academia la propuesta de nombrambiento por el Sr. Palipe Diax, en este acto, y formulada propuesta de votación por el Sr. Alcaide, la Corporación por umanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar como tercar representante de la Corporación en la Hancomunidad de la Vega a D. Antonio Felipe Diaz.

SMAIMOR Commicar el nombremiento a los organos de dicha

V.- AUTORIZACION, SI PROCEDE, A D. IVAN NABANIO REQUERO PARA HIPOTECAR LA VIVIENDA SITA EN C/ NACESTERIO 1-A, SNAJENADA POR ESTE AFUNTAMIENTO.-

Dentito de esta junto del orden del dia se da cuenta del escrito presentado por D. Iván Maranjo Requero por el que solicita autorización de esta Aguntamiento pera hipotecar la vivienda sita en c/ Registerio nº 1, planta haja, en la Caja de Extremadura, tal g como se recogn en la Cláusula Octava punto 2º del Pliego de Comficiones económico-administrativas que sirvió de base para la anajemación mediante subasta de la vivienda de referencia.











Así mismo, se informa que se ha detectado un error material en la Escritura Pública de compra-venta otorgada a favor del Sr. Naranjo Requero, toda vez que en la misma consta que adquiere el edificio sito en la calle Magisterio nº 1, cuando en realidad lo que se le adjudicó mediante subasta fue la planta baja y el patio, debiéndose proceder a la rectificación de la Escritura mencionada.

Por último, se hace necesaria la división, con carácter previo a la rectificación expresada en el párrafo anterior, del edificio de dos plantas sito en la calle Magisterio nº 1, para constituir dos entidades diferencias, debiéndose formalizar la correspondiente escritura pública de división horizontal del edificio.

A la vista de estos antecedentes y tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por UNANIMIDAD, ACUERDA:

- 1º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que firme la documentación necesaria en aras a rectificar la Escritura Pública otorgada a favor de D. Iván Naranjo Requero en la que, por un error material, consta la venta del edificio sito en c/ Magisterio nº1, cuando la realidad es que dicho Sr. fue adjudicatario de la planta baja y el patio de dicha finca.
- 2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para formalizar, con carácter previo a la rectificación, la correspondiente escritura pública de división horizontal del edificio de referencia, resultando dos entidades identificadas con el nº 1 la planta baja; y, con el número 2 la planta primera.
- 3º.- Autorizar a D. Iván Naranjo Requero a hipotecar la vivienda sita en c/ Magisterio nº 1 Bajo, , en favor de la Caja de Extremadura, una vez que se hayan realizado las operaciones recogidas en los dos puntos anteriores.





CLASE BA





Así mismo, so informa que se ha detectado un error meterial en la Escritura Poblica de compre-venta otorgada a favor del Sr. Naranjo Requero, toda vez que en la misma consta que adquiere el edificio vito en la calla Magisterio ne i, cuando en realidad lo que se la adjudico mediante subesta fue la planta baja y el perio, debiendose proceder a la recrificación de la Escritura mencionada.

Por ultimo, se hace necesaria la división, con carácter previo a la rectificación expresada en el parraro anterior, del edifício de dos plantas sito en la calle magistario ne l, para constituir dos entidades diferencias, debiéndose formalizar la correspondiente escritura pública de división horizontal del edificio.

A la vista de estos antecedentes y tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcaide, la Corporación por UNANTNIDAD, ACURRDA:

le. Aptorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que firme la documentación necesaria en aras a rectificar la Escritura Pública otorgada a favor de D. Iván Maranjo Requero en la que, por un error saterial, consta la venta del edificio sito en c/ Magisterio nel, cuendo la realidad es que dicho Sr. fue adjudicatario de la pianta haja y el petio de dicha finca.

20. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para formalizar, con cardoter previo a la rectificación, la correspondiente escritura pública de división horizontal del edificio de referencia, resultando dos entidades identificadas con el nº 1 la planta baja: y, con el número 3 la planta primera.

JF. - Autorizar a D. Iván Maranjo Requero a hipotecar la vivienda sita en c/ Mayiarerio nº (Bajo, , en favor de la Caja de Extremidure, una vez que se hayan resilizado las operaciones recogidas en los dos puntos anteriores.











VI. - APROBACION, EN SU CASO, DE LAS BASES POR LAS QUE SE HA DE REGIR LA CONTRATACION DE UN AUXILIAR DE ASISTENCIA A DOMICILIO.-

Por el Sr. Alcalde se informa que por Ayuntamiento GESTOR del Servicio Social de Base en el que este Municipio está integrado, se ha transferido la cantidad de 129.304 % para el programa de Asistencia domiciliaria.

Por consiguiente, se propone a la Corporación la creación de una Comisión encargada de establecer las bases y efectuar la selección de una persona para la prestación de este servicio.

Corporación, con las garantias y formalidades establecidas en el Formulada propuesta de votación, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

- Crear una Comisión integrada por D. José Manuel González Vázquez, D. Avelino González Vázquez, Dñª. Antonia Requero Pacheco y Dñª. Piedad Escobar Garcia, para determinar las bases y efectuar la selección de una persona para prestar el servicio de asistencia a domicilio.

VII. - ADOPCION, EN SU CASO DEL ACUERDO, DE LLEVAR EL LIBRO DE ACTAS INFORMATIZADO. -

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone a la Corporación, la adopción del acuerdo de formar el Libro de Actas de las sesiones del Pleno por el sistema de hojas móviles, tal y como dispone el artículo 199.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Juridico de las Entidades Locales. Dicha propuesta se basa en el hecho de que en la actualidad los borradores de las actas de las sesiones se confeccionan mecanográficamente, por impresora de ordenador, transcribiéndose, una vez aprobadas, manualmente al Libro de Actas, considerándose un medio más acorde con los tiempos actuales el sistema que ahora se propone.





CLASE 8.0





VI. - APROBACION, EN SU CASO, DE LAS HASHS POR LAS QUE SE HA DE REGIR LA CONTRATACIDE DE UN AUXILIAR DE ASISTEMCIA A DORICILIO. -

For el Sr. Alcaide se informe que por el Ayuntamiento destron del Servicio Social de Daze un el que este Municipio está integrado, se ha transferido la cantidad de 129.304 h para el programa de Axistencia domiciliaria.

Por consiguiente, se propoise a la Corporación la creación de una Comisión encaryada de establecer las bases y efectuar la selección de una persona para la presteción de este servicio.

Formulada propuesta de volución, la Corporación por unanimidad, acusena:

- Crear una Comisión imagrada por D. Dosé Manuel González Vârquez, D. Avelino González Várquez, DDA. Antonia Requero Pacheco y DDA. Piedad Escober García, para determinar las bases y efectuar la selección de una persona para prestar el servicio de asistencia a domicilio.

VII. - ADDRCTON, EN SU CASO DEL ACUNEDO, DE LENVAR EL LIBRO DE ACTAS INFORMATIZADO. -

Corporación, la adopción del acuardo de formar al libro de Actas de las sexiones del Pieno por el Sistema de hojas Actas de las sexiones del Pieno por el Sistema de hojas móvilés, tal y como dispose el articulo 199.2 del Seplemento de Organización, Precionamiento y Régimen Joridito de las sexiones de las actualidad hos borradores de las actual de las sexiones ne confeccionan mecanogosificamente, por impresora de confeccionan mecanogosificamente, por impresora de las confeccionan transcribiendose, una var aprobadas, manualmente al crienços actuales el sistema que abora en propone.

POAMEX









0E2356612



Seguidamente se da cuenta del contenido del artículo 199.1 del R.O.F., en el que se determinan las reglas a las que deberán ajustarse la transcripción de las actas a los libros compuestos de hojas móviles si se adopta este sistema.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto formulada propuesta de votación, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Adoptar el sistema de hojas móviles, para llevar el Libro de Actas de las sesiones del Pleno de esta Corporación, con las garantías y formalidades establecidas en el artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

SEGUNDO: Comenzar a utilizar este sistema con el acta de la sesión celebrada el pasado dia 17 de julio de 1.995, cerrando los libros anteriores con el acta de la sesión celebrada el dia 14 de julio de 1.995.

VIII.-RUEGOS Y PREGUNTAS .-

Dentro de este punto del orden del dia tienen lugar las siguientes intervenciones:

- Por el Sr. Morales Melchor se pregunta que cuánto se ha gastado el Ayuntamiento con motivo de la celebración de las fiestas patronales.

Se le contesta por el Concejal de Festejos que los pagos efectuados con ocasión de los actos organizados durante las fiestas patronales ascienden a la cantidad de 1.480.000 % aproximadamente, habiéndose recaudado durante las mismas por colaboraciones, casetas, etc... en torno a 380.000 %.





CLASE 87



0E2356612



Seguidamenta se da cuenta del contenido del articulo 199.1 del RIO/F; en el que se deserminan las regias a las que deberán ajustarse la transcripción de las actas a los libros compuestos de hojas móviles si se adopta este sistema.

Tras suffriente deliberación sobre el asunto formulada propuesta de votación, la Corporación por unanimidad, ACURRDA:

PRIMERO: Adopter el sistema de hojas móviles, para llever el tibro de Actas de las resiones del Pleno de esta Corporación, con las gerantias y formalidades establecidas en el articulo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

SERIMDO: Comenzar a utilizar esta sistema con el acta da la sesión celebrada el pasado día 17 de julio de 1.995, cerrando los libros amteriores con el acta de la sesión celebrada el día 14 de julio de 1.995.

VIII.-MINGRE Y PREGINERS -

Dentro de este punto del orden del dia tienan lugar las siguientes intervencionen:

- Por el Sr. Morales Malchor se pregunta que cuánto se ha gustado el Ayuntamiento con motivo de la celebración de las Elestas patronales.

Se la contesta por el Concejal de Etatejos que los pagos efectuados con ocasión de los actos organizados ducante las fiestas perconales asciendas a la cantidad de 1.480.000 % aproximadamente, habilantos recaudado durante las mismas por colaboraciones, cametas, etc... en torno a 180.000 %.







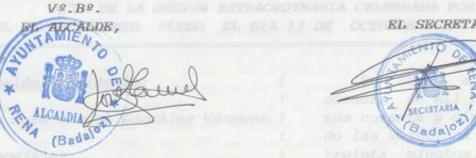


0E2356613



Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 13 de octubre de 1.995, autorizada por mi el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en ocho folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8%, serie OE, números OE2356606 al OE2356613.

EL SECRETARIO,







CLASE 8.P





Y no habiendo mis asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las vaintiuna horas y veinte minutos, extendiéndosa seguidamente la presente acta, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumpilatento a lo preceptuado en el articulo 199.1.30 del Regimmento de Organización, Funcionamiento y Régimen Juridico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pieno de esta Corporación en sexión del dia 13 de octubre de 1.985, autorizada por el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.





prince de la presente acta se exilende en ochò folios de pepel cimbrado del Extado de la Clase 8º, serie os, minerce oslibendo al oslibente.











CLASE 8.ª

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO. -

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaria de mi cargo, el borrador del acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1.995.

Alc	alde-Presidente:
D.	José Manuel González Vázquez.
Con	cejales:
D.	Avelino González Vázquez
D.	Orlando Prez. de Villar Chzo.
Da.	Antonia Requero Pacheco
D.	Antonio Felipe Diaz
D.	Francisco Morales Melchor
$D^{\underline{a}}$.	Piedad Escobar Garcia
Sec	retario:
D.	Vidal Mora Alias.

En Rena, a trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco siendo las veintiuna horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reunen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria, y la asistencia de mi, el Secretario que doy fe del acto.





CLASE 8





DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO DEL AVINTANIENTO DE HEMA,

CHRISTICO

Que según resulta de los anteredentes obrantes en esta Secretaria de mi cargo, el borrador del acta de la sesión Extraordinaria delebrada por el Pieno de esta Corporación el dia trece de octubre de mil noveciantos novanta y cinco, es del tenor literal que sigue:

SETA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AVUNTANTIMITO PLEND EL DIA 13 DE OCTURRE DE 1 995

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel González Vázonez.

Estates:

- D. Avelino González Vázquez
- De Antonia Paragra Debies
 - D. Antronia maquero Pachece
 - D. Pratty lens More les water
 - Di. Pieded Recober Garola

Secretario:

wells were lobly .

En Hera, a trece de cotubre de mil novecientos noventa y cinco siendo las veintiums horas y
treinta minutos, en el
Saión de Sesiones de
Saión de Sesiones de
cate Ayuntamiento se
reumen los señoras que al
margen se expresan
componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto
de celebrar sesión Extrade celebrar sesión Extrade celebrar sesión Extracordinaria en primera conciá de mi, el Secretario
que doy fe del acto.

POAMEX











Acto seguido, y con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos.

I. - APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Vista el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el dia 28 de septiembre de 1.995, cuya copia había sido entregada con la convocatoria, la Corporación, por unanimidad, acuerda su aprobación.

II.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 1.995.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación de hallarse confeccionado el Presupuesto General para el ejercicio de 1.995, y, en su consecuencia, lo elevaba a la Corporación Municipal en la forma prevista en el Art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 149,4º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales. Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente después de referirse a las razones que han motivado la elaboración del Presupuesto General, hizo una exposición detallada de las diferentes partidas contenidas en los estados de gastos e ingresos, y lo sometió a la deliberación del Consistorio. Puesto éste a discusión, tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra el Sr. Pérez de Villar Chamizo, Concejal de Deportes, para proponer la inclusión, dentro del estado de gastos, de una partida destinada a la reforma del campo de fútbol, por un importe de 150.000 pesetas. Siendo esta propuesta aceptada por unanimidad.





CLASE BA





Acto seguido, y con la amistancia de público, se abrió la sesión, siendo las veintiuma horas y treinta y cinco minutos.

I .- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTRELOR .-

Vista el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el dia 28 de septiembre de 1.995, cuya copia había sido entregada con la convocatoria, la Corporación, por unanimidad, acuerda su aprobación.

II.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AVUNTANIENTO PARA EL EJERCICIO DE 1.995.

Por el Sr. Alculde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación de hallarse confeccionado el Presupuesto General para el ejercicio de 1.995, y, en su consecuencia, lo elevabe a la Corporación Municipal en la forma prevista en el Art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 149,40 de la la Ley 39/1988, de 28 de dicjembre, reguladora de las Haciendas locales. Segmidamente, el Sr. Alculde-Presidente después de referirse a las rapones que han motivado la elaboración del Presupuesto General, hiso una exposición detallada de las diferentes partidas contenidas en los estados de gastos e ingresos, y lo sometió a la deliberación del Stationio. Puesto éste a discusión, tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

- Yome la palabra el Sr. Pérez de Villar Chimizo, Concejal de Deportos, para proponer la inclusión, dentro del estado de gastoz, de una partida destimuda a la reforma del campo de fútbol, por un importe de 150.000 peretas. Siendo esta propuesta aceptada por unanimidad.













- Toma la palabra el Sr. González Vázquez, para manifestar que su Grupo (IU-Los Verdes), va a votar a favor del Presupuesto, pese a que la mayor parte del mismo ha sido gastado por el anterior equipo de gobierno.
- Seguidamente toma la palabra el Sr. Morales Melchor, para manifestar que va a votar en contra de la aprobación del presupuesto por no estar de acuerdo con las retribuciones propuestas para la Alcaldía.

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, ésta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la aprobación del Presupuesto: 3, los de D. José Manuel González Vázquez, D. Avelino González Vázquez y D. Orlando Pérez de Villar Chamizo.
- Votos en contra: 3, los de Dña. Antonia Requero Pacheco, D. Francisco Morales Melchor y Dña. Piedad Escobar Garcia.
 - Abstenciones: 1, la de D. Antonio Felipe Diaz.

Acto seguido, y tras una nueva deliberación, se procede a una segunda votación, manteniéndose el mismo resultado, por lo que, haciendo uso del voto de calidad el Sr. Alcalde, la Corporación ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio de 1.995, que incluye las bases de ejecución del mismo con las prevenciones a que se refiere el artículo 146 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, cuyo resumen a nivel de capítulos queda fijado en la siguiente forma:















0E2356617



CLASE 8.a

INGRESOS

A)	OPERACIONES	CORRIENTES
----	-------------	------------

I	IMPUESTOS DIRECTOS	mes . ARCA.	6.714.257
II	IMPUESTOS INDIRECTOS		600.000
III	TASAS Y OTROS INGRESOS		3.398.090
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.537.264
	INGRESOS PATRIMONIALES	11	3.514.526

B) OPERACIONES DE CAPITAL.-

VI 1	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	 1.056.090
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	 6.040.216
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
XI 1	PASIVOS FINANCIEROS	 1.000.000

SUMAN LOS INGRESOS

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

I GASTOS DEL PERSONAL		14.285.178
II GASTOS DE BIENES CORRIENTES		
Y SERVICIOS	to que	9.456.945
III GASTOS FINANCIEROS		50.000
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	oral	1.687.774

B) OPERACIONES DE CAPITAL.-

VI INVERSIONES REALES	 6.908.418
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	 2.196.248
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	
IX PASIVOS FINANCIEROS	 1.275.880

.... 35.860.443 SUMAN LOS GASTOS





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA









- 2º.- Que el Presupuesto General se exponga al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince dias hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.
- 3º.- Que el Presupuesto General, definitivamente aprobado, sea insertado resumido por capítulos en el BoletinOficial de la Provincia, pudiendo interponerse directamente contra la aprobación definitiva recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.
- 4º.- Asimismo, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56-1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y art. 150,4º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se remita a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma copia del Presupuesto general definitivamente aprobado, remisión que habrá de realizarse simultáneamente al envio al Boletín Oficial de la Provincia del anuncio a que se refiere el número anterior, entrando en vigor una vez publicado en la referida forma.
- 5º.- Seguidamente, se procedió a aprobar, la plantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, quedando constituida en la siguiente forma:



CLASE 8.





27. - Que el Presupuesto Ceneral se exponga al público previo anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia, por término de quince dias bábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubleren presentado reclamaciones.

3%.- Que el Presupuesto Genéral, definitivamente aprobado, sea insertado resumido por capítulos en el BoletinOficial de la Provincia, pudiendo interponerse directamente contra la Provincia aprobación definitiva recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

de:- Asimismo, que de acuerdo con lo dispuesto en el art.
56-1 de la Leg 7/1985, de 2 de abril, y art. 150,4% de la Leg
39/1988, de 28 de diciembre, se remita a la
Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma copia del
Presupuesto general definitivamente aprobado, remisión que
habrá de realizarse simultánoamente al envio al Boletin Oficial
de la Provincia del anuncio a que se refiere el número
anterior, entrando en vigor una vez publicado en la referida
forma.

50.- Seguidamente, se procedió a aprobar, la piantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, quedando constituida en la siguiente forma:

POAMEX







OF2356619



CLASE 8.ª EMBERCH

A) FUNCTONARIOS DE CARRERA

Denominación de las plazas	Nº de plazas	Grupo Escala	Subescala
* Secretario-Interventor	1	B Habilit. Nac	e. SecInt.
* Auxiliar Admón. Gral.	1	D Admón. Gral.	. Auxiliar.
* Alguacil	1	E Admón. Gral.	Subalter.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación puesto de trabajo	Nº. de puestos
* Personal servicios múltiples	1

C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA

Denominación puesto de trabajo	Nº. de puestos
* Limpiadora de edificios municipales	1 1 1 1
* Auxiliar Servicio Social Ayuda a Domicilio	1
* Operario de servicios múltiples	1

mismo, la publicación Acordándose, así plantilla municipal en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la remisión de copia de la plantilla aprobada a la Administración del Estado y de la comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, a tenor de lo previsto en el citado cuerpo legal.





CLASE 8#

022356619



AL PRINCIPERRIOS DE CARRERA

Denominación de Brupo Escala Subescular
las plazas plazas

* Secretario-Interventor 1 B Rabilit. Nac. Sec.-Int.

Auxilian Admin. Gral. 1 D Admin. Gral: Auxilian.

* Alguardi : Submitter

B) PERSONAL LABORAL PLIO

Description support of trains to MY, do puestos

Parameter apprinted wiltinier

CI PERSONAL LARGRAE DE DERACTOR DETERRINADA

Sengerinación esesto de trabajo

Limitedora de edifficios amiolpales

* Apriliar Servicio Social Apple a Doubellio

c operated de servicide miletales

Acordándose, así mismo, la publicación da la plantilla municipal en el Boletin oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispusato en el art 127 del Beal Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la remisión de copia de la plantilla aprobada e la Administración del Estado y de la comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, a tenor de lo previsto en el citado cuerpo lagal.

-20









CLASE 8.a

III.- SOLICITUD PRESENTADA POR ELECNOR, S.A., PARA COLOCAR APOYOS Y VUELO DE LINEA AEREA DE MEDIA TENSION PARA ABASTECIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA A LA ESTACION DE ANALISIS AUTOMATICA DE LA CALIDAD DEL AGUA PERTENECIENTE A CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA.-

Visto el escrito presentado por D. Wenceslao Sánchez García, en nombre y representación de la empresa ELECNOR, S.A., en el que solicita autorización de este Ayuntamiento para la colocación de los apoyos y vuelo de la línea aérea de media tensión que discurrirá por terrenos propiedad de este Ayuntamiento, destinada al abastecimiento de energía eléctrica a la Estación de Análisis Automática de la Calidad del Agua perteneciente a Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Vistos los planos donde se indica la ubicación específica de los apoyos necesarios.

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

- Autorizar a la empresa Elecnor, S.A., para la colocación de los apoyos y vuelo de la línea aérea de media tensión a su paso por los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, según los planos que obran en poder de éste, para el abastecimiento de energía eléctrica a la Estación de Análisis Automática de la Calidad del Agua perteneciente a Confederación Hidrográfica del Guadiana.

IV. - DETERMINACION DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 1.996.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito remitido por la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, relativo a la confección del Calendario Laboral para el año 1.996, y por el que se solicita de esta Corporación el señalamiento de dos dias como Fiestas Locales para que sean incluidos en dicho calendario.



















0E2356621



Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formula propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación acuerda por UNANIMIDAD:

- Señalar el dia 16 de febrero (VIERNES DE CARNAVAL) y el 2 de agosto (NTRA. SRª. DE LOS ANGELES), como dias de Fiesta Local para el año 1.996.

V.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE LA COALICION IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN RELACION CON LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS "VEGAS ALTAS". -

Dentro de este punto del orden del dia se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal de la Coalición Izquierda Unida-Los Verdes, relativa a la Mancomunidad de Vegas Altas, del siguiente tenor literal:

"La capitalidad y sede de la Mancomunidad de Vegas Altas, Entidad Local constituída por la asociación voluntaria de los Municipios y Entidades de Ambito Territorial inferior al Municipio de Abertura, Acedera, Alcollarin, Almoharin, Campo Lugar, Don Benito, Entrerrios, Escurial, Los Guadalperales, Madrigalejo, Medellin, Miajadas, Navalvillar de Pela, Palazuelo, Puebla de Alcollarin, Puerto de Santa Cruz, Rena, Santa Amalia, Valdivia, Villamesias, Villar de Rena y Zurbarán, con el único y exclusivo objeto de atender por razones técnicas y de rentabilidad económica y social a la prestación del servicio supramunicipal de abastecimiento domiciliario de aguas, ha radicado desde su inicio en el Municipio de Villar de Rena.

Su elección como capitalidad vino determinada por la circunstancia de ostentar dicha municipalidad la cabecera natural geográfica de los distintos núcleos abastecidos y hallarse bien comunicado.







POAMEX











Y así se entendió de manera unánime por todos y cada uno de los Concejales y Vocales de las diferentes Corporaciones Municipales que habrian de integrarse en la Mancomunidad en la Asamblea General celebrada en Mérida a finales de 1.987 cuando a la hora de redactar el Proyecto de Estatutos determinaron que la capitalidad y sede de la Mancomunidad habria de radicar en Villar de Rena.

Dicho Proyecto obtuvo el informe favorable de las Excmas. Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres y fue objeto de aprobación por todos y cada uno de los Plenos y Juntas Vecinales de los entes mancomunados.

En cuanto constituían y constituyen la "norma legal por la que ha de regirse" la Mancomunidad y, consecuentemente, se erigen en garantizadores u obstaculizadores para la futura viabilidad de la misma y, a los efectos de asegurar lo primero dentro de los limites de lo previsible, en su redacción inicial, vigente por lo demás en este momento, se reconocieron unos principios inspiradores cuales son, la comunidad de objetivos técnicos, económicos y sociales, la solidaridad interasociativa y una adecuada ordenación orgánica y funcional que permitiera la armónica participación de los Municipios y Entidades Locales Menores asociados en la administración y dirección de la Mancomunidad.

De esta forma, durante los últimos 8 años, con la repetida capitalidad y sede, la Mancomunidad ha venido atendiendo al abastecimiento conjunto de las poblaciones que la integran a plena satisfacción, sin que pueda olvidarse que la ausencia total de financiación por la Junta de Extremadura en esta última etapa ha impedido logar unos niveles de mayor calidad en la prestación

CLASE OF





Y ami se entendió de manera unanime por todom y cada uno de los Concejales y Vocales de las diferentes Corporaciones Municipales que habrian de integrarse en la Mancomunidad en la Amambies Genetal celebrada en mérida a finales de 1.987 cuando a la hora de redactar el Properto de Estatutos detenuinaron que la capitalidad y made de fa Mancomunidad habria de radicar en Villar de Bera.

Ofcho Proyecto obtuvo el informe favorable de las Excuest. Diputaciones Provinciales de Badajoz u Caceres y fue objeto de aprobación por todos y cada uno de los Plenos y Juntas Vecinales de los entes muncumunidos.

En cuanto constituian y constituyen la "norma iegal per la consecuentemente, . se erigen en garanticadores u consecuentemente, . se erigen en garanticadores u obstaculizadores para la futura viabilidad de la sisma y, a los efectos de asegurar lo primero dentro de los ilmites de lo previsible, en su redacrión inidial, vigente por lo demás en este momento, se reconocieron unos principios inspiradores cuales son, la comunidad de objetivos técnicos, aconómicos y sociales, la redidaridad interasociativa y una adecuada ordemación orgánica y funcional que permitiera is amentos participación de los Aunicipios y Smildades Locales Monores asociados en la descrión y dirección de la Mancomunidad.

De esta forma, durante los últimos e embs, con la reperida capitalidad y sede, la Mancomunidad ha vanido atendiando al abautecimiento conjunto de las poblaciones que la integran a plena satisfaccido, sin que pueda olvidarse que la auxencia total de financiacido por la Junta de Extremadora en cata última etapa ha impedido togar unos niveles de mayor calidad en la prestación del servicio.









Durante dicho período y tras sucesivas reelecciones, el cargo de Presidente de la Mancomunidad fue ostentado por el Alcalde de Villar de Rena, Don Antonio Santos Zarza, perteneciente al PSOE, elegido de manera unánime por los diferentes representantes constituidos en Asamblea General, sin que en momento alguno se cuestionara la ubicación de la capitalidad y sede de la Mancomunidad, ya que se entendía que la fijación de la misma en Villar de trascendía del juego de las mayorías políticas y encontraba en su cabecera natural geográfica el mejor aval para servir adecuadamente a los fines de gestión de la Mancomunidad.

Celebradas las elecciones municipales el pasado 28 de mayo de 1.995 y constituídas las nuevas Corporaciones Locales, se ha procedido por los Representantes designados de todas y cada una de ellas a la renovación de los Organos de Gobierno de la Mancomunidad, a cuyo efecto tuvo lugar el pasado 19 de septiembre una sesión de la Asamblea General en la que resultó elegido Presidente Don Francisco Ciudad Arenas, Concejal del Ayuntamiento de Madrigalejo, también perteneciente al igual que el anterior al PSOE.

elección no resultó precisamente pacífica, no obteniendo en la primera votación el citado el respaldo mayoritario de la Asamblea, al competir igualmente por la Presidencia el también miembro del PSOE Don Vicente Paz Martin, a la sazón Alcalde de Puebla de Alcollarin. En dicha sesión se encontraron presentes el Alcalde de Navalvillar de Pela Don Antonio Serrano Luengo y el Diputado Regional y Concejal del Ayuntamiento de Miajadas Don Francisco Torres Gil, que no se hallaban designados por sus respectivos Ayuntamientos como Representantes en la Mancomunidad, quienes en todo momento mediatizaron la voluntad y el criterio de buena parte de los Representantes pertenecientes al PSOE hasta el punto de hacerles variar el sentido de su voto en la segunda votación que se practicó.





CLASE BA





Durante dicho pariodo y tras sucesivas resiscolones, el cargo de Presidente de la Mandomunidad fue ostentado por el Alculde de Villar de Rena, Don Antonio Santos Zara, pertenediente al PSOE, elegido de sanera unánime por los diferentes representantes constituidas en Asambles General, sin que en momento alguno se oueurionara la ubicación de la capitalidad y sede de la Mandomunidad, ya que sentendia que la fijación de la mismo en Villar de Rena trasocendia del juego de las muyorias políticas y encoutraba en su cabecera natural geográfica el major aval para senvir adecuadamente a los fines de gestión de la Mandomunidad.

Celebradas las elecciones municipales el pasado 28 de mayo de 1.995 y constituidas las nuevas corporaciones becales, se ha procedido por los Representantes designados de todas y cada uma de ellas a la renovación de los Organos de Gobierno de la Mancomunidad, a cuya efecto tuvo lugar el pasado 19 de septiembre uma sexión de la Amablea General en la que resultid elegido Presidente Don Prancisco Ciudad Arenos, Concetal del Ayuntamiento de sadrigalejo, también perteneciente al jeus que el anterior el PSOS.

Diche election no resultd precisaments particle, no obteniendo en la primera votación el citado el respeldo mayoritario de la Asambias, al companir igualmente por la Presidencia el tambiém mismbro del PADE Don Vicunto Raz Martin, a la sazón alcalde de Pumbla de Alucilarin. En dicha sesión se encontraron presentes el Alcalde de Mavalvillar de Pala Don Antonio Serrano itungo y el Dirutado Hagional y Concejal del Aguntamiento de Misjades Don Prencisco Porres dil, que un se hallaban designados por sus respuentados dil, que un se hallaban designados por sus respuentados todo asumentos como Nepresentantes en la Mancomunidad, quienes en todo asumento de los Representantes en la Mancomunidad, quienes en todo asumento de los Representantes portenecientes al PSUE hasta el punto de hacarles variar el mentido de su voto en la segunda votación que se praetico.











Este Grupo Municipal tiene fundadas sospechas de que la mayoria de los Representantes en la Mancomunidad, pertenecientes al PSOE, pretenden acordar el traslado de la capitalidad y sede de la misma a otra población distinta de Villar de Rena, como manera de "castigar" a este Municipio al no haber obtenido la Alcaldia en las pasadas elecciones Municipales el candidato del PSOE.

Ante tal eventualidad, se somete la presente moción al Pleno con carácter de urgencia para que por el mismo se acuerde manifestar la voluntad corporativa del mantenimiento de la capitalidad y sede de la Mancomunidad de Vegas Altas en Villar de Rena, confiriendo mandato expreso al representante de este Ayuntamiento en dicha Mancomunidad en orden a que en la votación que haya de producirse en su caso se pronuncie en el sentido expresado, es decir, el mantenimiento de la sede en Villar de Rena, y ello sobre la base de las siguientes consideraciones:

1ª.- Como exige el artículo 103 de la Constitución, las Entidades Locales vienen obligadas a servir con objetividad los intereses públicos que les están encomendados, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.

La objetividad, en su vertiente externa, se opone a la arbitrariedad e implica dispensar igual trato en idénticas circunstancias, sin favoritismos ni discriminación alguna. Equivale a igualdad no sólo ante la Ley sino también ante las actuaciones concretas de la Administración: que no se produzcan privilegios, ni existan tampoco "listas negras".

El principio se concreta, en la práctica, en una cierta vinculación al "precedente administrativo", de manera que han de ser motivados los acuerdos que se separen del criterio seguido en actuaciones precedentes y, como ocurre en el presente caso, los que puedan acordarse en el ejercicio de potestades discrecionales.

















Se puede, pues, cambiar de criterio por causas justificadas, pero en ese caso hay que explicar las razones que demuestren la objetividad del cambio de orientación. Y cuando existen diversas posibilidades de actuación administrativa, para el cumplimiento del interés público es necesario mantener una adecuación a este fin de la decisión que se adopte con los demás elementos objetivos de la misma: su causa o hecho determinante y su finalidad.

En el aspecto interno, el que la Administración actúe con objetividad significa que tal actuación ha de encaminarse al interés público y no a satisfacer los afanes personales o de grupo de los titulares de sus Organos. Lo contrario sería la desviación de poder.

2%.- Según lo anterior, ante la ausencia de razón alguna de carácter objetivo que lo justifique, acordar el traslado de la capitalidad y sede de la Mancomunidad de Vegas Altas de Villar de Rena implicaría una actuación arbitraria, separada del criterio válida y unánimemente hasta ahora aceptado, encaminada no a satisfacer el interés público de los ciudadanos, sino única y exclusivamente a encubrir intereses políticos de Grupo que nada tienen que ver con la comunidad de objetivos que encierra todo proyecto mancomunado y que, de consumarse, supondrá la primera etapa del proceso irreversible de desintegración de la Mancomunidad y ruptura del consenso existente hasta la fecha.

En virtud de cuanto queda expuesto, se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

QUE EN LA VOTACION QUE, EN SU CASO, HAYA DE PRACTICARSE EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE VEGAS ALTAS PARA EL CAMBIO DE LA CAPITALIDAD Y SEDE DE LA MISMA, EL REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, DON JOSE MANUEL GONZALEZ VAZQUEZ, SE PRONUNCIE EN EL SENTIDO DE SU MANTENIMIENTO EN VILLAR DE RENA.





CLASE BA





Se puede, pues, cambiar de criterio por cousas justificadas, pero en ese caso hay que explicar las raucomes que deminestren la objetividad del cambio de crientación. Y cuando existen diversas posibilidades de actuación administrativa, para el cuaplimiento del interés público en necesario mantener una edecuación a esta fin de la decisión que se adopte con los demás elementos objetivos de la aisma: su causa o hecho determinante y su finalidad.

En el aspecto interno, el que la Administración actuacon objetividad significa que tal actuación ha de encaminarse el interés público y no a satisfacen los afanos personales o de grupo de los titulares de sus Organos. Lo contrario sería la desviación de poder.

de caracter objetivo que lo justifique, acordar el trasiado de la capitalidad y sede de la Mancomunidad de Veçna Altas de Villar de Rena implicaria una actuación arbitraria, separada del criterio válida y uninimamenta hasta abora aceptado, encaminada no a satisfacer el interés público de los ciudadands, sino única y exclusivamenta a encubrir intereses políticos de Grupo que nada tienen que ver con la comunidad de objetivos que encierra todo proyecto muncomunado y que, de consumeras, supondra la primera etapa del proceso que, de consumeras, supondra la primera etapa del proceso consenso existente imenta la facha.

En virtud de quanto queda expuesto, se propone al Pieno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

QUE RU LA ASARCHEN QUE, RU SU CASO, HAYA DE PRACTICARSE EN LA ASARCHEN GENERAL DE LA MANCOMUNTUAD DE VEGAS ALFAS PARA EL CAMBIO DE LA CAPITALIDAD Y SEDE DE LA MISMA, EL REPRESENTANTE DE XSTE APUNTANTANTO, DON JOSE MANUEL GONZALES VAXQUEZ, SE PROMUNCIE EN EL SENTIDO DE SU MANTENTULTENTO EN VILLAR DE RENA.

118

POAMEX





CLASE 8.a



0E2356626



Rena, a 5 de octubre de 1.995.

Los concejales del Grupo Municipal de la Coalición Izquierda Unida-Los Verdes."

Formulada propuesta de votación, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Suscribir integramente el contenido de la moción presentada.

SEGUNDO. - Que D. José Manuel González Vázquez, representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Vegas Altas, se pronuncie y vote a favor del mantenimiento de la capitalidad y sede de esta mancomunidad en Villar de Rena en el supuesto de que por el Sr. Presidente se proponga a la Asamblea el cambio de la misma.

VI. - COMUNICACIONES OFICIALES. -

Se da cuenta del escrito recibido en este Ayuntamiento del Departamento de Agricultura y Ganadería de la Diputación Provincial de Badajoz, por el que se nos comunica la puesta en marcha del programa de embellecimiento de núcleos rurales de la provincia. Se informa, así mismo, por el Sr. Alcalde, de la relación de plantas solicitadas, así como del lugar donde se han de colocar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.



ELASE 84

OE2356626



Rama, a 5 de octubre de 1,995

Los concejales del Grupo Manicipal de la coslición Izquierda Unida-Los Verdes."

Formulada propuesta de voteción, la Corporación por unanimidad, ACURROA:

PRIMERO. - Suscribir integramente el contenido de la moción presentada.

SMELUND. - Que D. José Manuel González Várquez, representante de este Apuntamiento en la Mencoamidad de Vegas Altas, se promuncie y vote a favor del mentenimiento de la capitalidad y sede de este mencoamidad en Villar de Keum en el supuesto de que por el Sr. Fresidente se proponga a la Launblea el cambio de la misma.

VI-- COMMICACIONES OFFICEALISE

Se da cuenta del escrito recibido en este Ayuntamiento del Departamento de Agricultura y Canaderia de la Diputación Provincial de Sadajoz, por el que se nos comunica la puesta en marcha del programa de embollecimiento de mioleos rurales de la provincia. Se informa, así mismo, por el Sr. Alcalde, de la releción de plancas solicitadas, así como del lugar donde se han de colocar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las velutidos horas y cuaranta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, de fodo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.









Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Juridico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 13 de noviembre de 1.995, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.





<u>DILIGENCIA</u>: Para hacer constar que la presente acta se extiende en catorce folios de papel timbrado del Estado de la Clase 88, serie OE, números OE2356614 al OE2356627.









CLASE 8.P





Dando cumpitmiento a lo preceptuado en el articulo 199.1.3a del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Juridico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Placo de esta Corporación en semión del día la de noviembre de 1.995, autorizada por el Secretario y con el visto bueno del Er. Airelde.





Unidentile: Para hacer constar que la presente acta se extiende en catorce follos de papel timbrado del Estado de la Clase 8º, serie 08, mimeros 082356614 al 082356627.











CLASE 8.ª

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO. -

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaria de mi cargo, el borrador del acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1.995.

Alcalde-Presidente:	1	En Rena, a trece de
D. José Manuel González Vázquez	. !	noviembre de mil nove-
b. Jose Manuel Gonzalez Vazquez	1	siendo las veinte horas
Concejales:	i	en el Salón de Sesiones
	1	de este Ayuntamiento se
D. Avelino González Vázquez	1	reúnen los señores que al
D. Orlando Prez. de Villar Chzo	0.1	margen se expresan compo-
Da. Antonia Requero Pacheco	1	nentes del Ayuntamiento
D. Antonio Felipe Diaz	1	Pleno, al objeto de cele-
D. Francisco Morales Melchor	1	brar sesión Extraordina-
Dª. Piedad Escobar García	1	ria en primera convocato-
	1	toria y, la asistencia de
Secretario:	1	mi, el Secretario que doy
	1	fe del acto.
D. Vidal Mora Alias.	1	
	1	



















Acto seguido, y con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos.

I.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Vista el acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 13 de octubre de 1.995, cuya copia había sido entregada con la convocatoria, y aceptada la aclaración formulada por la Srª. Requero Pacheco, en el sentido de que en el punto II del orden del dia: "Aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.995", manifestó que iba a votar en contra de dicha aprobación por no estar de acuerdo con las retribuciones consignadas para la Alcaldia, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, acuerda su aprobación.

II.- PLAN DE EMPLEO RURAL 1.995.- APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRA A EJECUTARSE CON CARGO A LA RESERVA DE CREDITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, POR UN IMPORTE DE 725.000 %.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación de la necesidad de aprobar el proyecto de la obra relativa a "ACERADO CALLE PARALELA DE LA CALLE MAGISTERIO", para su inclusión entre las obras a financiarse con cargo al Plan de Empleo Rural de 1.995, por un importe global de UN MILLON DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTAS SETENTA Y UNA (1.282.571 %), que arroja el siguiente resumen económico y de financiación:

A) TOTAL DEL PRESUPUESTO DE

EJECUCION MATERIAL 1.282.571 %









POAMEX:









OF2356630



CLASE 8.ª WMENN'S

B) MATERIALES:

do som -	Total Presupuesto	549.851	"
restinat not-	Aportación Junta Extremadura	216.000	11
la Junta de l'e	Aportación Municipal	333.851	11

C) MANO DE OBRA:

-	Total Presupuesto	732.720	11
-	Aportación I.N.E.M	720.000	"
-	Anoración Municipal	12.720	11

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

- Prestar su aprobación al referido proyecto, y a su financiación. Determinando, así mismo, que se inicien los trámites administrativos oportunos para su ejecución.

III. - MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES PARA PEDIR EL TRASVASE TAJO-GUADIANA.

Dentro de este punto del orden del dia se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal de la Coalición Izquierda Unida-Los Verdes, para pedir el Trasvase Tajo-Guadiana, del siguiente tenor literal:

"Con motivo de la tremenda seguia que padecemos, en las Vegas del Guadiana se han dejado de recoger en el presente año unos veintesiete mil millones en productos agrarios con la consiguiente pérdida de jornales.

Si la situación climática persiste, durante cierto tiempo va a acabar de arruinar estas fértiles tierras y a los habitantes que en ellas vivimos, pues no sólo afectará al trabajo sino a la simple superviviencia de las personas.

















Por ello, es urgente que se acometa la obra del trasvase de agua desde el río Tajo al Guadiana. Es más económico realizar esta obra (valorada en unos 30.000 millones por la Junta de Extremadura) que dar subvenciones a los agricultores año tras año (15.000 millones por año).

PEDIMOS que esta Corporación se dirija a la Junta de Extremadura para que se acometa, a la mayor urgencia, el tan anhelado proyecto.

Firmamos la presente moción, en Rena a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco."

Dentro del turno de debate tienen lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra el Sr. Morales Melchor, para manifestar que a votar en contra de la moción no porque esté en contra del fondo del asunto, sino por como se ha presentado, ya que un asunto de interés general, se presenta al Pleno por el Sr. Alcalde como un asunto partidista, cuando se debería haber informado previamente a los concejales y luego presentarla entre todos.
- Se le contesta por D. Avelino González Vázquez que la moción ha sido elaborada por I.U. a nivel regional, y presentada por sus representantes en los Ayuntamientos, añadiendo que lo mismo podía haber hecho el Partido Popular, a nivel regional.

Formulada propuesta de votación, la Corporación, con el voto en contra del Sr. Morales Melchor y la Srª. Escobar Garcia, ACUERDA:

PRIMERO: Suscribir integramente el contenido de la moción presentada.

















0E2356632



CLASE 8.ª

SEGUNDO: Instar a la Junta de Extremadura para que acometa, a la mayor urgencia, el proyecto de ejecución de la obra del Trasvase de agua desde el río Tajo al Guadiana.

IV.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES SOBRE LA DEUDA HISTORICA.

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal de la Coalición Izquierda Unida-Los Verdes, sobre la deuda histórica, del siguiente tenor literal:

"La disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía de Extremadura establece que mientras las circunstancias socioeconómicas de Extremadura impidan la prestación de un nivel minimo en alguno o algunos de los servicios efectivamente transferidos, los Presupuestos Generales del Estado consignarán, con especificación de su destino y como fuentes excepcionales de financiación, UNAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS PARA GARANTIZAR LA CONSECUCION DE DICHO NIVEL MINIMO.

Esta disposición hace referencia a lo que popularmente es conocido como la DEUDA HISTORICA. Hoy, doce años después de la aprobación del Estatuto de Autonomía, venimos asistiendo al sistemático incumplimiento de esta disposición.

Consideramos que el Estado mantiene una deuda acumulada con Extremadura en lo que hace referencia no sólo a los servicios públicos transferidos, sino también a los no transferidos como sanidad o educación, e incluso a la situación discriminatoria que sufre nuestro tejido productivo.





RE BRAID

9411 0E235663

A MILENIA OF THE PARTY OF THE P

Sacismos instar a la Junta de Extremadora para que adometa, a la mayor urgencia, el proyecto de ejecución de la obra del Trasvase de equa dende el rio Tajo al Guadiana.

IV. - NOCTON PERSENTADA POR EL GRUPO DE ESQUERROA UNIDA-LOS VERDES SOBRE LA DEUDA RESTORICA.

Namiro de este punto del orden del dia se de cuenta de la moción presentada por el grupo municipal de la Caslición Isquierda Unida-Los Verdes, sobre la deuda històrica, del siguiente tenor literal:

"La disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomia de Extramadura astablece que mientras las circumstancias nocioeconómicas de Extremadura impidan la prestación de un nivel minimo en alguno o algunos de los servicios efectivamente transferidos, los Presupuestos Generales del Estado consignarán, con especificación de su destino y como fuentes excepcionales de financiación, unas ASTGNACIONES COMPLEMENTARIAS PARA GARANTIZAR LA CONSECUCTON DE

Esta disposición hace referencia a lo que popularmente es conocido como la DEUDA HISTORICA, Hoy, doce años después de la eprobación del Estatuto de Autonomía, venimos asistiendo al mistemático incumplimiento de esta disposición.

Consideranos que el Estado mentiene una deuda acommisda con Extremadura en lo que hace referencia no sólo a los servicios públicos transferidos, sino también a los no transferidos como uanidad o educación, e incluso a la situación discriminatoria que surre nuestro tejido productivo.











Desde IU-LV exigiremos también la nivelación de las dotaciones sanitarias y educativas extremeñas respecto a la media nacional.

Pero ciñéndonos a los servicios transferidos consideramos inaplazable e innegociable que los Presupuestos Generales del Estado para 1.996 consignen unas asignaciones presupuestarias a cuenta para garantizar la consecución del nivel medio en la prestación de los servicios públicos transferidos.

Hay que recordar que gran parte del endeudamiento de la Comunidad Autónoma, cuyo montante supera los 70.000 millones de pesetas, ha sido destinado precisamente a palíar el déficit de los servicios transferidos (infraestructura de transporte, hidráulica, vivienda, servicios sociales, deporte ...).

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de RENA insta al Gobierno a que reconozca por parte del Estado la Deuda Histórica (que ciframos en 10.000 millones de pesetas para 1.996) acumulada en base a la legalidad vigente y remitirá certificación de este acuerdo al Gobierno del Estado, a las Cortes Generales, al Gobierno de la Junta de Extremadura y a la Asamblea de Extremadura.

En Rena a, 7 de noviembre de 1.995."

Dentro del turno de debate, tiene lugar la siguiente intervención:

- Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para manifestar que va a votar en contra por no habérsele informado previamente del contenido de la moción y por considerarla partidista, en su planteamiento.
- Se le contesta por el Sr. Alcalde en el sentido de que la moción presentada en ningún caso puede tacharse de partidista,



















debido a que plantea una cuestión de carácter general, en beneficio de todos los extremeños.

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra del Sr. Morales Melchor y la Srª. Escobar García, ACUERDA:

PRIMERO: Suscribir integramente el contenido de la moción presentada.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de la Nación a que reconozca, por parte del Estado, la Deuda Histórica acumulada con la Región de Extremadura, que ciframos en 10.000 millones de pesetas para 1.996, debiéndose consignar este importe en los Presupuestos Generales del Estado para 1.996 para el fin propuesto.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno del Estado, a las Cortes Generales, al Gobierno de la Junta de Extremadura y a la Asamblea de Extremadura, a los efectos pertinentes.

V.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Se da cuenta del escrito recibido en este Ayuntamiento suscrito por la Dirección General de Acción Social de la Consejeria de Bienestar Social, por el que se nos comunica que ha sido concedida a este Ayuntamiento una subvención para equipar el Hogar del Pensionista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas, extendiéndose seguidamente la presente acta, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.





CLASE BA





debido a que plantes una cuestión de carácter general, en beneficio de todos los extreseños.

Formulada proposta de votación por el Sr. Alcelde, la Corporación, con el voto en contra del Sr. Morales Malchor y la Srt. Escobar Garcia, Acumena:

PRIMERO: Suscribir integramente el contenido de la mación presentada.

SMANNO: Instar al Cobierno de la Mación a que reconosca, por parte del Extración, la Deuda Mistórica acumulada con la Región de Extracadora, que ciframos en 10.000 millones de pesetas para 1.996, debiéndose consignar este importe en los Présupuestos Generales del Estado para 1.996 para el fin propuesto.

rescrito: Day traxiado del presente acuerdo al Cubierno del Estado, e las Cortes Generales, al Cobierno de la Junta de Extremadura, e los efectos pertinentes.

V .- COMMINICACIONES OFFCIALES.

Se da cuenta del escrita recibido en este Ayuntamiento suscrito por la Dirección Ganeral de Aceidon Social de la Consejerio de Bianestar Social, por el que se nos comunica que ha sido concedida a este Ayuntamiento una subvención para equipar el Hogar del Pensionista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcelde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintiuma horas, extendiéndose seguidamente la presente ecta, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO

POAMEX







OF2356635



Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 30 de noviembre de 1.995, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.





DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en ocho folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8%, serie OE, números OE2356628 al OE2356635.



















DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO. -

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaria de mi cargo, el borrador del acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.995.

Alcalde-Presidente: ! En Rena, a treinta de ! noviembre de mil nove-D. José Manuel González Vázquez.! cientos noventa y cinco ! siendo las veinte horas Concejales: ! en el Salón de Sesiones ! de este Ayuntamiento se D. Avelino González Vázquez ! reúnen los señores que al D. Orlando Prez. de Villar Chzo.! margen se expresan compo-Da. Antonia Requero Pacheco ! nentes del Ayuntamiento D. Antonio Felipe Diaz ! Pleno, al objeto de cele-D. Francisco Morales Melchor ! brar sesión ordinaria en D#. Piedad Escobar García ! primera convocatoria y ! la asistencia de mi, el Secretario: ! Secretario que doy fe del ! acto. D. Vidal Mora Alias. ! persona et strias relacerações a de el 95, tal y ceno se acordo

Acto seguido, y con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos.





CLASE BA





DON VIDAL MORA ALIAS, SHCRETARIO DEL AVUNTABIENTO DE PENA, PROVINCIA DE BADAJOS,

CHARTERING -

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaria de mi cargo, el borrador del acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el dia treinte de noviembre de mil novecientos novente y cinco, es del tenor literal que sique:

SL AVINTABILENTO PLENO EL DIA 30 DE MOVIEMBER DE L 995

Alcaldo-Presidente

D. José Esmel Consiles Virgues.

HOLDER BURGES

- D. Avelino González Vázquez
- orlando Prez. de Villar Chao.
 - Salo agiles oinosak .0
 - D. Francisco Morales Malch
 - Dr. Piedad Escober Carcia

Secretario:

D. Vidal More Allan

noviembre de mil novecientos noventa y cinco
siendo las veinte horas
en el Sulón de Sesiones
de este Ayuntamiento se
rednen los señores que al
margen se expresan compomentes del Ayuntamiento
perme, al objeto de celaprimera semión ordinaria en
primera convocatoria y
la asistencia de mi, el
la asistencia de mi, el
Secretario que doy fe dei

Acto seguido, y con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos.



POAMEX





0F2356637



CLASE 8.a

I .- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION AL

Vista el acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 13 de noviembre de 1.995, cuya copia había sido entregada con la convocatoria, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, acuerda su aprobación.

II. - APROBACION, EN SU CASO, DEL PADRON DE HUERTOS FAMILIARES CORRESPONDIENTE AL AÑO 1.995.-

Dentro de este punto del orden del día, por el Sr. Alcalde, se informa que por aplicación del Real Decreto-Ley 4/1.995, de 12 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequia, a este Ayuntamiento como propietario, se le ha condonado el pago de las cuotas del I.B.I. de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio de 1.995, asi como, se aplaza el pago de la tarifa de utilización del agua y el del canon de regulación a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Así mismo, se informa que por el Ayuntamiento se ha llevado a cabo la limpieza de varios pozos de la Dehesa Boyal para mejorar las condiciones de riego de los huertos cuyos adjudicatarios lo han solicitado.

Se indica, así mismo, que a la Comunidad General de Regantes del Canal de Orellana se le ha pagado en concepto de derrama general a razón de 1.150 ptas/ha, y en concepto de riego de frutales a razón de 4.000 ptas/ha.

Por último, se informa que deben quedar exentos del pago de la renta correspondiente al ejercicio de 1.995 los huertos familiares cuyos adjudicatarios hayan construido pozos durante el último trimestre/94 y en el 95, tal y como se acordó en sesión plenaria celebrada el día 3 de abril.





CLASE BE



OE2356637



II - APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SUSTON METERON.

Vista el acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 13 de noviembre de 1.995, cuya copia había sido entregada con la convocación, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, acuerda su aprobación.

II: APROBACTON, EN SU CASO, DEL PADRON DE HUNEROS PANTITARES

Dentro de este punto del orden del dia, por el Sr. Alcalde, se informa que por aplicación del heal Decreto-Ley 4/1.995, de 12 de mayo, por el que se adoptan modifica ungentes para reparar los efectos producidos por la segula, a este Ayuntamiento como propietario, ce le he condonado el pago de las cuotas del 1.8.1, de naturaleza mústica correspondiente al ejercicio de 1.995, así como, se apiaza el pago de la tarifa de utilización del agua y el del canon de regulación a la Confederación Nidrográfica del Guadiana

Asi mismo, se informa que por el Apuntamiento se ha lievado a cebo la limpieza de varios pozos de la Dehesa Boyal para sejorar las condiciones de riego de los huertos cupos edjudicatarios lo han solicitado.

Se indica, ast mismo, que a la Comunidad Caneral de Magantes del Canal de orellana se le ha pagado en concepto de darrama general a razón de 1.150 ptas/ha, y es concepto da riego de frucales a rexón de 4.000 ptas/ha.

For altimo, so informs que deben quedar exantos del pago de la renta correspondiente al ejercicio de 1.995 los huertos familiares cuyos adjudicararios hayan construido pozos durante el último trimentro/94 y en el 95, tal y cumo se acordó en sesión planaria celabrada el dia 1 de abril.









A la vista de estos antecedentes, por el Sr. Alcalde se propone que para la confección del padrón de huertos familiares correspondiente a este ejercicio se sigan los siguientes criterios:

- 1º.- Huertos sembrados de árboles y regados con pozos limpiados por el Ayuntamiento, a razón de 2,63 ptas/m2.
- 2º.- Huertos sembrados de árboles no regados con pozos limpiados, a razón de 2,30 ptas/m2.
- 3º.- Huertos no sembrados de árboles y regados con pozos del Ayuntamiento no limpiados, a razón de 1,9 ptas/m2.
- 4º.- Huertos no sembrados de árboles y regados con pozos limpiados por el Ayuntamiento, a razón de 2,23 ptas/m2.
- 5º.- Huertos de árboles regados con el canal, con pozos limpiados y con otro pozo construido, a razón de 0,845 ptas/m2.
- 6º.- Huertos de árboles regados con el canal y con otro pozo construido por los adjudicatarios, a razón de 0,515 ptas/m2.
- 7º.- Huertos no sembrados de árboles, cuyos adjudicatarios han construido pozos en el último trimestre/94 y en el 95, exentos de pago de la renta del año 1.995.
- 8° . Huertos no sembrados y regados por otros medios, a razón de 0,115 ptas/m2.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Morales Melchor para manifestar su acuerdo con la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, con excepción del canon propuesto para los huertos no sembrados y regados por otros medios, proponiendo que a estos huertos se les cobre a razón de 0,6 ptas/m2.





CLASE BA





A la vista de estos antecedentes, por el or Alcalde se propone que para la confección del padrón de huertos familiares correspondiente a este ejercicio se sigan los siguientes criterios:

11mpiados por el Ayuntamiento, a razón de 2,63 ptas/m2. 2s.- Huertos sembrados de árboles no regados con pozos

39.- Huertos no sembrados de árboles y regados con pozos del Ayuntamiento no limpiados, a razón de 1,9 ptas/m2.

49.- Musicos no sembrados de Arboles y regados con posos limpiados por el Ayuntamiento, a reson de 2,23 pras/m2.

54.- Ruertos de árboles regados con el camel, con pozos limpiados y con otro pozo construido, a razón de 0,845 ptas/m2.

pozo construido por los adjudicatarios, a razón de 0,515 ptas/m2.

adjudicatarios has construido poros en el último trimestre/94 y en el 95, exentos de pago de la renta del 270 1.995.

80, - Huertos no sembrados y regados por otros medios,

Seguidamente toma la palabra el Sr. Morales Helchor para manifestar su acuerdo con la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, con excepción del canon propuesto para los huertos no sembrados y regados por otros medios, proponiendo que a estos huertos se les cobre a rasón de 0,6 ptas/m2,

POAMEX











Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra de los concejales del Grupo de Izquierda Unida, ACUERDA:

- Aprobar, para la confección del padrón de huertos familiares del ejercicio de 1.995, la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, modificando el punto 8º (huertos no sembrados y regados por otros medios) de 0,115 ptas/m2 a 0,6 ptas/m2.

III.- APROBACION, EN SU CASO, DE LA RECTIFICACION DE PROYECTO Y DE PRECIOS CONTRADICTORIOS DE LA OBRA Nº 145/SE/95 L1, "AMPLIACION DEL CEMENTERIO, 1ª FASE".-

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta del expediente de modificación de contrato de la obra de "Ampliación del Cementerio, 1ª fase", considerando que las variaciones propuestas son necesarias, de conformidad con el informe emitido por el Arquitecto Técnico Director de la obra, y habiéndose cumplido el trámite de establecimiento en forma contradictoria de los precios de las unidades de obra inexistentes en proyecto y que son necesarias para invertir en la obra la cuantía económica correspondiente a la baja efectuada por la empresa adjudicataria, teniendo en cuenta que con la aplicación de estos nuevos precios, no varía el presupuesto aprobado para la obra.

Tras suficiente deliberación, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

- Aprobar la rectificación del proyecto y los precios resultantes para la obra nº 145/SE/95 L1 denominada "Ampliación del Cementerio, 1ª fase", sin que esta modificación suponga incremento alguno sobre el presupuesto aprobado para la obra.















0E2356640



- Modificar el contrato de adjudicación suscrito con la empresa CEXTREMUL, S.L., en estos términos.
- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, Area Técnica, para su conocimiento y efectos oportunos.

IV. - ESCRITO PRESENTADO POR LA ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES. -

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta del escrito recibido en el Ayuntamiento el pasado día 17 de noviembre, suscrito por la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Extremadura, del siguiente tenor literal:

"Ilmo. Sr. Presidente.

Cáceres, 10 de noviembre de 1.995.

Estimado Alcalde:

Desde esta Organización agraria queremos hacerle un llamamiento de solidaridad con el sector agroganadero que debido a los 4 años de sequia sufre una situación angustiosa, que cabria calificar de catastrófica en las explotaciones de secano y las de regadio de la cuenca del Guadiana.

Nuestra Organización agraria ha convocado para el próximo dia 28 de noviembre, en Mérida, una manifestación con la que hacer llegar a nuestros gobernantes la realidad del sector y protestar ante la falta de medidas de apoyo al mismo por parte de la Junta de Extremadura.

Es conocida de todos la especial sensibilidad de las Administraciones locales con los problemas de sector agrícola-ganadero, tal vez porque viven "más de cerca" de la





THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

The state of the s



POAMEX









auténtica situación del agro extremeño. Por ello me permito solicitarle un pleno de apoyo institucional de su Corporación a las reivindicaciones que desde esta Organización se solicitan para el sector, invitándole a sumarse a la manifestación convocada para el próximo día 28 de noviembre en

Agradeciéndole el tiempo dedicado y esperando contar con su apoyo y su presencia, aprovecho la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida."

Formulada propuesta de votación, por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad ACUERDA:

- Solidarizarse con las reivindicaciones que desde la Organización ASAJA-Extremadura, se solicitan para paliar los problemas del sector agricola-ganadero, como consecuencia de los 4 años de sequia que venimos padeciendo.
- Que se dé traslado de este acuerdo a ASAJA-Extremadura, para su conocimiento.

V.- ADOPCION, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE SOLICITAR A LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA AUTORIZACION PREVIA A LA DESAFECTACION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESCOLARES. -

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los miembros de la Corporación de la necesidad y conveniencia de solicitar, de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, la autorización previa a la desafectación de 3 aulas ubicadas en el edificio sito en calle Zurbarán, núm. 14, toda vez que desde que fue construido el nuevo Colegio Público en esta localidad no se han utilizado pra el servicio público de enseñanza, por lo que se está produciendo en las mismas un deterioro prácticamente irreversible.







Formulada propuesta de votación, por el Sr. Alcaide, la Corporación, por unanimidad Acustana:





CLASE 8.a



0E2356642



Se informa que dicha autorización es requisito imprescindible para proceder a la desafectación de dichas aulas como bienes destinados a la enseñanza y su utilización para la prestación de servicios públicos de carácter local, tal y como preceptúa el artículo 2º, párrafo 1º, del Real Decreto 605/1987, de 10 de abril, sobre Edificios Públicos Escolares.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

- 1º.- Solicitar de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, la autorización previa a la desafectación de 3 aulas existentes en el edificio sito en calle Zurbarán, nº 14, no utilizadas para la enseñanza en la actualidad.
- 2º.- Destinar, en su caso, estas aulas para la prestación de servicios públicos de carácter local.
- 3º.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, a los efectos oportunos.

VI.- MOCION, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE I.U-LOS VERDES, PARA SOLICITAR TRABAJADORES ACOGIDOS AL PLAN DE EMPLEO DE EXTREMADURA.-

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal de la Coalición Izquierda Unida-Los Verdes, para solicitar trabajadores acogidos al plan de empleo de Extremadura, del siguiente tenor literal:

"Al Pleno de la Corporación Municipal:





CLASE SP



0E2356642

Se informa que dicha autorización na requisito imprescindible para proceder a la desafectación de dichas aulas como bienes destinados a la enseñanza y su militación para la prestación de mervicios públicos de carácter local, tal y como preceptia el articulo 2º, párrafo 1º, del Mesi Decreto 605/1987, de 10 de abril, sobre Edificios Fubilcos Escolares.

Tras sufficiente deliberación sobra el esunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcaide, la Corporación, por unanimidad, ACHERDA:

18.- Solicitar de la dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, la autorización previa a la desafectación de 3 aulas existentes en el edificio sito en calla Eurbarán, nº 14, no utilizadas para la ensofanza en la actualidad.

29.- Dontiner, on au caso, ostas sulas para la prestación de servicios públicos de carácter local.

39.- Dar tramlado del presente scuerdo, a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, a los efectos coortunos.

VI.- MOCION, PHEESWEADA POR MI CRUPO MUNICIPAL DR I.U-MOS VERDES, PARA SOLICITAR TRABALADORES ACOCIDOS AL PLAN DE EMPLEO DE EXTREMADURA.-

Dentro de este punto del orden del dia se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal de la Cualición Izquierda Unida-Los Verdes, para solicitat trabajadores acogidos al plan de empleo de Extremedura, del siguiente tenor literal:

"Al Pieno de la Cornoración Municipale











El balance de Plan de Empleo de Extremadura 1992/1995 no puede ser más negativo, ya que han sido retirados de los Presupuestos en el periodo 92/94: 8.995 millones de pesetas, a los que hay que sumar otros 7.579 millones no invertidos al 20 de Octubre del presente año. En total, 16.574 millones de pesetas desviados hacia otras partidas presupuestarias.

Los datos señalados suponen un agravio considerable en una región con 125.000 parados y 30% más de paro que la media nacional, con más de la mitad de los jóvenes menores de 25 años sin empleo, en donde cada trabajador del PER trabaja una media de 14 jornales al año, donde 52 de cada 100 pesetas depositadas en las Cajas de Ahorros extremeñas no se invierten en Extremadura y donde la industria en nuestra Comunidad Autónoma no 11ega al 30% de la media nacional.

Por ello, consideramos un ataque brutal a los intereses de los trabajadores y trabajadoras extremeños que se hallan devuelto 16.574 millones de pesetas para la creación de empleo bajo la excusa, por parte de la Junta, de no existir peticiones para dichas ayudas.

Desde IU-LV exigimos ya que se ponga este dinero encima de la mesa para la ejecución de un PLAN DE CHOQUE CONTRA EL PARO.

Después de habere analizado el porcentaje de paro y de población en nuestra Comunidad Autónoma proponemos que de esta partida se destinen 5 empleos para nuestra localidad.

Por todo ello, SOLICITAMOS a la Junta de Extremadura la concesión de una partida para crear 5 empleos en nuestra población, de una duración de doce meses, a ejecutar por este Ayuntamiento.

En Rena, a 28 de noviembre de 1.995."





CLASE BA



81 balance de Pian de Mapleo de Satinandura 1992/1995 no pueda ser más negativo, ya que han aldo retirados de ina Presupuencos en el pariodo 92/94: 8.995 millones de posecar, a los que hay que sumar otros 7.579 millones no invertidos al 20 de occubre del presente año. En total, 16.574 millones de pesecas desviados hagis otras partidas presupuestarias.

Los datos señalados suponen un agravio exmaiderable en una región con 135.000 parados y 30% más de paro que la media nacional, con más de la mitad de los jovenes menores de 25 años sin empleo, en donde cada trabajador del PER trabaja una media de 14 jornales al año, donde 52 de cada 100 posetas depositadas en las Cajas de Alorros extremenas no se invisitan en Extremadura y donde la industria en numetra Comunidad Autónoma no llega al 10% de la media nacional.

Por ello, consideranos un ataque brural a los intereses de los trabajadores y trabajadores extremenos que se hallan devuelto 16.574 millones de pesetas para la crasción de empleo bajo la excusa, por parte de la Junta, de no existir petiniones para dicres ayudas.

Desde IU-LV exigimos ya que se ponça este dinero encima de la masa pera la ejecución de un PLAN DE CHOQUE CONTRA EL PARO.

Después de hebero analizado el porcentaje de paro y de población en nuestra comunidad Autónoma proponence que de meta partida se destinen á umileos para nuestra localidad.

Extragadora la concesión de una partida para crear 5 mepiecs en nuestra población, de una duración de doce meses, a ejecutar por esta Augustalento.

" .200 .1 ob alderivon ab 6; a . snew na





CLASE 8.ª



OE2356644

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra del Sr. Felipe Díaz, ACUERDA:

PRIMERO: Suscribir integramente el contenido de la moción presentada.

SEGUNDO: Solicitar de la Junta de Extremadura la concesión de una partida para crear CINCO empleos en nuestra población, de una duración de doce meses, a ejecutar por este Ayuntamiento.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Junta de Extremadura, a los efectos pertinentes.

VII.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

Se da cuenta del escrito recibido en este Ayuntamiento suscrito por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones por el que se nos comunica que con cargo a la tercera distribución de los fondos asignados al Plan de Empleo Rural, dentro del Convenio INEM-Diputación Provincial de Badajoz, se ha efectuado una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 400.000 %, para la contratación de trabajadores desempleados de esta localidad en el marco del P.E.R.

La Corporación se da por enterada.

VIII. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para proponer que desde el Ayuntamiento se subvencionen las clases de gimnasia que están realizando varias mujeres de la población.











0E2356645



CLASE 8.ª

Se le contesta por el Sr. Alcalde que se procurará habilitar una partida presupuestaria para esta actividad en el presupuesto de 1.996.

Así mismo, el Sr. Morales Melchor, ruega que se ejerza algún tipo de vigilancia por las noches dentro del pueblo para evitar, en la medida de lo posible, los actos, de algunos vecinos, que atentan contra las buenas costumbres y las elementales reglas de convivencia.

Se le contesta por el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no dispone de personal que realice esas funciones, aconsejándole, a su vez que cuando sea testigo de un acto de este tipo, presente la correspondiente denuncia en el Ayuntamiento, desde donde se adoptarán las medidas oportunas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del dia 12 de enero de 1.996, autorizada por mi el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº.Bº. EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

POAMEX



CLASE 8



Se le contents por el Sr. Alcalde que su procurara habilitar una percida presupuestaria para esta actividad en el presupuesto de 1.905.

Asi mismo, el Sr. Morales Melchor, ruega que se ojerza algún tipo de vigilancia por las noches dentro del pueblo para evitar, en la medida de lo posible, los actos, de algunos vecinos, que atentan contra las buenas costombres y las elementales regias de convivancia.

Se le contesta por el Sr. Alcalde que el funciones, aconsejandole, a su vez que cuando sea testiço de un acto de este tipo, prasente la correspondiente denuncia en el Ayuntamiento, desde dande dende se adopterán las seridas oportunas.

Y no habiendo más amuntos que tratar, por el sr. Almaide, se da por finalizada la sesión, siendo las vaintium horas y cuarenta y cimeo minutos, extendiêndose seguidamente la presente acta, de todo lo musi como Secretario de la corporación, CERTIFICO.

Dando cumpificiento a lo preceptuado en el articulo 198 1.58
del Reglamento de organización, Funcionamiento y Médiamo unridico
de las Corporeciones Locales, se transcribe la presente acés una
vez aprobeda por el Pieno de está Corporación en sesión del dia
12 de enero de 1.995, autorizada por mi el Becreturio y con el
visto bueno del Sr. Alcalós













0E2356646



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en once folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OE, números OE2356636 al OE2356646.

EL SECRETARIO,





72









RE BEALD

DILIGENCIA: Para barez constar que la presente acta su extianda en once tollos de papel timbrado del Estado de la Clase 8*, serie 08, mimeros OK2356636 al OK2356646











0E2356647



DILIGENCIA DE CIERRE: El presente LIBRO DE ACTAS recoge ocho sesiones celebradas por el PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO iniciándose con la correspondiente al día 17 de junio de 1.995 y terminando con la celebrada el día 30 de noviembre de 1.995.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, CERTIFICO.

En Rena, a 13 de enero de 1.996.

Vo.Bo.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,











POAMEX







